UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NO. 2

AÑO ESCOLAR 1982-1983

Octubre 8 de 1982

4
8
2
2-83

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LE7
.124
.A78
U51
v.2
198

1020081503

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NO. 2

AÑO ESCOLAR 1982 - 1983

Octubre 8 de 1982

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NO. 2

AÑO ESCOLAR 1982 - 1983

Octubre 8 de 1982

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LE7
.124
.A78
U512
V.2
1982-83

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA NO. 2
AÑO ESCOLAR 1982 - 1983
Octubre 8 de 1982

FONDO UNIVERSITARIO

37406

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario, a la sesión ordinaria que se desarrollará el día 8 de Octubre (viernes) de 1982, a partir de las 10:00 horas, en el salón de actos de la Torre de - Rectoría, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Nuevos miembros del H. Consejo Universitario.

II. Discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior (Acta Número Uno 82/83 de fecha Septiembre 13 de 1982).

III. Entrega de los premios de investigación correspondientes al año de 1981 a:

Dra. Guadalupe Arredondo de A.	Fac. de Medicina
Ing. Gildardo Carmona	Fac. de Agronomía
Dr. Luis Sierra Nava	Capilla Alfonsina

IV. Informe del Auditor Externo correspondiente al año de 1981, y avance de 1982.

V. Informe de Comisiones:

a). Comisión Académica.

b). Comisión de Licencias y Nombramientos.

c). Comisión Legislativa.

e). Comisión de Honor y Justicia.

VI. Asuntos Generales.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a Octubre 1o de 1982.
EL SECRETARIO GENERAL

Secretaría del Consejo
ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ

NOTA: Los Asuntos Generales deberán presentarse a la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

ACTA NUMERO DOS 1982/1983

Asamblea general ordinaria del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de Octubre de 1982.

Previa convocatoria, siendo las 10:00 horas, reunidos los integrantes del H. Consejo Universitario en su recinto oficial, el lugar que ocupa la sala de juntas, ubicado en el 6o. piso de la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria, se inició la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia, contando con la presencia de 77 consejeros al inicio de la sesión, llegando el número a 122 asistentes.

Precidió la sesión el señor Rector, Dr. Alfredo Piñeyro López, y en primer término puso a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria que fué enviada a cada uno de los miembros de este H. Consejo Universitario, -- siendo aprobado por unanimidad.

I. Se pasa a continuación a desahogar el orden del día con la lectura de los nuevos miembros del H. Consejo Universitario que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, dando lectura el Secretario General a los nombres de las personas a quiénes se les pide como es costumbre, ponerse de pie al oir su -- nombre para conocimiento de los demas miembros.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Fac. de Agronomía	C. Maestro	Ing. Roberto Treviño López
Fac. de C.Físico-Matemát.	C. Maestro	Lic. José Luis Comparán E.
Fac. Ciencias Políticas	C. Maestro	Lic. Homero Tijerina C.
	C. Alumno	Sr. Daniel Salazar Padrón
Fac. de Odontología	C. Alumno	Sr. Humberto Flores Dewey
Esc. Artes Escénicas	C. Maestro	Profr. Virigilio Leos Garza
	C. Alumno	Srita. Juana Ma. Tristán A.
Esc. de Música	C. Alumno	Sr. Oscar Ibarra Ponce
Esc. Prepa. No.5	C. Alumno	Sr. José M. Serna Sánchez
Esc. Prepa. No.6	C. Alumno	Sr. Gerardo Quistiano Benavides
Esc. Prepa. No.7	C. Alumno	Srita. Sonia Sánchez Silva
Esc. Prepa. No.10	C. Alumno	Srita. Rosaura Gutiérrez D.
Esc. Prepa. No.11	C. Maestro	Dr. Américo Benavides Ramos
	C. Alumno	Sr. José Humberto Osuna Gzz.
Esc. Prepa. No.13	C. Alumno	Sr. Omar de León Garza
Esc. Prepa. No.15	C. Alumno	Sr. Fernando Gabriel Pérez Guerra
Esc. Prepa. No.18	C. Alumno	Sr. Juan Antonio Lozano García
Esc. Prepa. No.23	C. Alumno	Sr. Jesús Mendoza Alcalá

II. A continuación se pone a consideración del H. Consejo Universitario el Acta Número Uno 82/83, de fecha 13 de Septiembre de 1982.

El Arq. Emérico González González, Consejero Ex-Oficio de la Escuela de Artes Escénicas solicita sea incluído en el acta de la sesión anterior la asistencia de la Consejero Alumno de esta escuela, ya que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

se efectuó el registro pero no se pasó la información por cuestión de tiempo, para que se diera lectura de su asistencia a la reunión. Con la aclaración efectuada y no habiendo más observaciones, se -- aprueba el acta por unanimidad.

III. Pasando al tercer punto del orden del día, que es la entrega de los premios de investigación correspondientes al año de 1981, - el señor Rector Dr. Alfredo Piñeyro López expresa que estos premios se otorgaron a tres investigadores en tres áreas que son, la Dra. Guadalupe Arredondo de Arreola de la Facultad de Medicina, el Ing. Gildardo Carmona Ruiz de la Facultad de Agronomía y el Dr. Luis -- Sierra Nava Lasa de la Capilla Alfonsina.

En seguida el Ing. Orel Darío García, Secretario General, dá a conocer el programa que se desarrollará en esta acto: a) Anuencia del Consejo para permitir el acceso a las personas que han sido premiadas con los trabajos de investigación, a sus invitados y a la prensa; b) Lectura del acuerdo y los resultados de la selección de trabajos, así como también de la comunicación de la Dirección de In-- vestigación Científica donde acreditan a estas personas como acreedoras a este premio; c) Entrega de los premios y diplomas; d) Palabras alusivas del señor Rector a este acto; e) Agradecimiento por la asistencia a estas personas; f) Receso de quince minutos para que los invitado abandonen la sala.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A continuación el señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta del Secretario General para que pasen las personas y sus invitados, así como los señores de la prensa para desarrollar el programa en los términos ya mencionados. Se aprueba -- por 90 votos.

El Secretario General, Ing. Orel Darío García Rodríguez, procede a dar lectura al acuerdo del H. Consejo Universitario del día 23 de Marzo de 1981.

" El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria aprobó la premiación anual a los mejores trabajos de investigación consistentes en $500,000.00 pesos y un diploma alusivo, además de adjudicar simultáneamente $500,000.00 pesos a la Facultad a la que pertenezca el investigador responsable, para ser invertidos exclusivamente al departamento que generó el trabajo premiado; la reglamentación será elaborada por un comité formado por autoridades universitarias y tomando en cuanta los puntos de vista de la Dirección de Investigación Científica; que el premio año con año sea incrementado de acuerdo con el valor adquisitivo de la moneda".

Expresa también el Secretario General que cumpliendo con esta disposición, la Dirección General de Investigación Científica efectuó todos los trámites tendientes a la selección de los trabajos registrados, comunicando a la Secretaría del H. Consejo Universitario lo siguiente: "Ing. Orel Darío García Rodríguez, Secretario General de la U.A.N.L., Presente. Por la presente le participo que esta Dirección a mi cargo, por acuerdo del H. Consejo Universitario, convocó al Premio de Investigación 1981, habiendo salido premiados los siguientes tres trabajos: 1.- "Cosecha de agua de lluvia en el alti

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

plano semidesértico de México. Fase: Cosechadores de agua de lluvia". Ing. Gildardo Carmona Ruiz. Facultad de Agronomía. 2.- "Catálogo de los manuscritos del fondo Valverde de la Capilla Alfonsina, Sección Centro de Información de Historia Regional". Dr. Luis Sierra Nava La sa. 3.- "Progestinas Sintéticas y Diferenciación Sexual". Dra. Guadalupe Arredondo de Arreola. Facultad de Medicina. Los premios a que se hacen acreedores los investigadores responsables, y otra cantidad igual que va para cada una de las dependencias donde los trabajos -- fueron desarrollados, deberán entregarse en sesión de Consejo Universitario. Con este propósito, suplico a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario, y con la previa aprobación del señor Rector, la entrega de premios a las personas y Directores de dependencias ganadoras, para comunicárselos con tiempo. Sin otro particular de momento, me es grato ponerme a sus órdenes. "Alere Flammam Veritatis". Monterrey, N.L., 13 de septiembre de 1982. El Director, Dr. José Luis de la Garza G."

En base a lo anterior y ejecutando el acuerdo de este H. Consejo Universitario, el Ing. García Rodríguez solicita a su presidente Dr. Alfredo Piñeyro López, haga entrega de los premios ya mencionados a -- las personas que se hicieron acreedoras al mismo.

Acto seguido el señor Rector procede a dar lectura al texto del di-- ploma y la entrega correspondiente.

425-2-82/83. Al Ing. Gildardo Carmona Ruiz, se le entrega el siguiente diploma.- "La Universidad Autónoma de Nuevo León, otorga el presente reconocimiento al mejor trabajo de investigación de 1981 en el área de Ciencias Agropecuarias, al C. Profr. Ing. Gildardo Carmona Ruiz, por el trabajo COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN EL ALTIPLANO SEMIDESERTICO DE MEXICO. FASE: COSECHADORES DE AGUA DE LLUVIA, desarrollado en la - Facultad de Agronomía. Alere Flammam Veritatis. Monterrey, N.L., a

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

8 de Octubre de 1982; firma el Rector y el Secretario General".

426-2-82/83 Al Director de la Facultad de Agronomía.- "La Universidad Autónoma de Nuevo León, otorga el presente reconocimiento al mejor trabajo de investigación de 1981 en el área de Ciencias Agropecuarias, a la Facultad de Agronomía, por el trabajo COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN EL ALTIPLANO SEMIDESERTICO DE MEXICO. FASE: COSECHADORES DE AGUA DE LLUVIA, desarrollado por el C. Profr. Ing. Gildardo Carmona Ruiz. Alere Flammam Veritatis. Monterrey, N.L., a 8 de Octubre de 1982; firma el Rector y el Secretario General".

427-2-82/83 Al Dr. Luis Sierra Nava Lasa, en los mismos términos se le entrega: "La Universidad Autónoma de Nuevo León, otorga el presente reconocimiento al mejor trabajo de investigación de 1981 en el área de Ciencias Sociales, al C. Profr. Dr. Luis Sierra Nava Lasa, por el trabajo CATALOGO DE LOS MANUSCRITOS DEL FONDO VALVERDE DE LA CAPILLA ALFONSINA, SECCION: CENTRO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL, desarrollado en la Capilla Alfonsina. Alere Flammam Veritatis. Monterrey, N.L., a 8 de Octubre de 1982; firman el Rector y el Secretario General".

428-2-82/83 Al señor Director de la Capilla Alfonsina.- "La Universidad Autónoma de Nuevo León, otorga el presente reconocimiento al mejor trabajo de investigación de 1981 en el área de Ciencias Sociales, a la Capilla Alfonsina, por el trabajo CATALOGO DE LOS MANUSCRITOS DEL FONDO VALVERDE DE LA CAPILLA ALFONSINA, SECCION: CENTRO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL, desarrollado por el C. Profr. Dr. Luis Sierra Nava Lasa. Alere Flammam Veritatis. Monterrey, N.L., a 8 de Octubre de 1982; firma el Rector y el Secretario General".

429-2-82/83 A la Dra. Guadalupe Arredondo de Arreola.- "La Universidad Autónoma de Nuevo León, otorga el presente reconocimiento al mejor trabajo de investigación de 1981 en el área de Ciencias de la Salud, a

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la C. Profra. Dra. Guadalupe Arredondo de Arreola, por el trabajo PROGESTINAS SINTETICAS Y DIFERENCIACION SEXUAL, desarrollado en la Fac. de Medicina. Alere Flammam Veritatis. Monterrey, N.L., a 8 de Octubre de 1982; firma el Rector y el Secretario General".

430-2-82/83 Finalmente se entrega al Director de la Facultad de Medicina.- "La Universidad Autónoma de Nuevo León, otorga el presente reconocimiento al mejor trabajo de investigación de 1981 en el área de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Medicina, por el trabajo PROGESTINAS SINTETICAS Y DIFERENCIACION SEXUAL, desarrollado por la C. Profra. Dra. Guadalupe Arredondo de Arreola. Alere Flammam Veritatis. Monterrey, N.L., a 8 de Octubre de 1982; firma el Rector y el Secretario General".

431-2-82/83 Después de entregado el diploma a cada una de las personas mencionadas, el Secretario General hace entrega de un cheque a cada uno de ellos, por la cantidad de $500,000.00 pesos en cheque expedido por la Tesorería General de la U.A.N.L., como premiación a los investigadores y a los Directores para que dicha cantidad sea invertida en los departamentos de sus dependencias en donde se generó la investigación.

Posterior a la entrega de los premios y diplomas, el señor Rector expresa el reconocimiento del trabajo de los profesores y de las Facultades en el nivel creativo al aportar nuevo conocimiento a la ciencia, de estímulo para nuestros proyectos de desarrollo, de aspiraciones a participar en el fenómeno creativo. La Universidad Autónoma de Nuevo León, pone en marcha los recursos que este Consejo Universitario aprobó para desarrollar la investigación científica,

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

para desarrollar los proyectos de doctorado y para desarrollar nuestro conjunto universitario en lo general. Como Rector de la Universidad y como persona es grato para mi hacer público este reconocimiento a las personas y a las Facultades; el Secretario General da fe de este acto y hace extensiva a toda la Universidad su participación para el premio correspondiente al año de 1982.

Posteriormente, el señor Rector agradece la asistencia a los señores invitados y a los Profesores premiados, y se establece un receso de quince minutos para continuar con las actividades dentro del orden del día.

IV. Se reanuda la sesión del Consejo Universitario con el siguiente punto que es el Informe del Auditor Externo correspondiente al año de 1981, y el avance de 1982.

El señor Rector solicita al H. Consejo Universitario permiso para que en este punto estén presentes el Contralor C.P. Roberto Chapa y el Auditor Interno C.P. Enrique C. Retta Garza, para lo que no hay inconveniente por parte de los señores consejeros.

A continuación, el Secretario General procede a dar lectura al informe presentado por el Auditor Externo.- "Leal Tijerina y Asociados, Contadores Públicos. Octubre 1o. de 1982. Al H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente. Hemos examina

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

do las cifras contenidas en el Estado Condensado de Ingresos y Egresos, preparado por la Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el año terminado el 31 de diciembre de 1981. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de los registros y documentos de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. En nuestra opinión, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos anexo, presenta los movimientos de fondos manejados directamente por la Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, bajo la supervisión y asesoría de la H. Comisión de Hacienda. Leal Tijerina y Asocs., S.C. C.P. Rodrigo Leal Tijerina. Ced. Prof. No. 55559. Ignacio Morones Prieto 2924 Pte. Col. del Carmen, Edificio - Helego 2o. piso. Apdo. Postal 1578. Tel. 48-37-00. Monterrey, N.L.; México." "Leal Tijerina y Asociados, S.C. Contadores Públicos. Septiembre 27 de 1982. H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Asunto: Informe sobre la revisión practicada al estado de ingresos y egresos de 1981. Hemos llevado a cabo la revisión en forma selectiva, de los movimientos de ingresos y egresos por el período comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de - - 1981, tomando como base el ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS, preparado y proporcionado por el Departamento de Contraloría. Nuestra revisión, se llevó a cabo aplicando los procedimientos de auditoría que se consideraron adecuados en las circunstancias y que incluyeron la verificación de los registros y documentos contables, - sobre las siguientes bases: 1.- Ingresos. $3,335.077,300. Se verificaron en forma total los ingresos correspondientes a los subsidios federales y estatales y selectivamente todos los demás ingresos, obtenidos en dicho período, encontrándose correcto, tanto la recepción como el registro de los mismos. 2.- Egresos. $3,333.855,505. Se tomó como base para la revisión de los egresos las relaciones que señalan las erogaciones efectuadas por centro de costos proporciona-- dos por separado por Contraloría. Se seleccionaron para llevar a --

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cabo la revisión de la documentación que amparan los egresos de las Dependencias, Departamentos, Facultades, Escuelas y Servicios Generales cuyo monto de los egresos eran los más importantes y que - sumaron la cantidad de $1,304.784.544 que representa el 39% del - total de los egresos, no habiéndose encontrado observaciones de importancia. Por lo que respecta a la revisión de las nóminas únicamente fueron verificadas selectivamente contra la cantidad mensual contabilizada como egreso, no encontrándose observación alguna sobre dicha contabilización. No incluímos en nuestro programa de revisión la verificación física selectiva, con objeto de observar si los bienes y servicios adquiridos por la Universidad fueron recibidos y prestados respectivamente. Dicha verificación formará parte del programa para el presente ejercicio de 1982. En relación a la revisión, y evaluación del control interno, se está preparando el programa correspondiente a fin de implementarlos, igualmente en el presente ejercicio de 1982. 3.- Ingresos y egresos propios de las Dependencias. En relación a los ingresos propios que obtienen algunas dependencias por concepto de cuotas y servicios especiales y - que son manejados directamente por las mismas, así como los egre-- sos correspondientes no efectuamos revisión alguna. Dichos movimientos no se encuentran incluidos en el Estado Condensado de Ingresos y Egresos a que nos hemos venido refiriendo. 4.- Integración de - la contabilidad. De acuerdo con nuestras observaciones, sugerimos a las autoridades administrativas de la U.A.N.L. integrar dentro - de la contabilidad general de la Universidad el registro de los ingresos y egresos propios de las Dependencias, a fin de llevar un - adecuado control de los mismos y de incorporar dichos movimientos dentro del ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS que anualmente se presenta a ese Consejo. Atentamente. Leal Tijerina y Ásocs., - S.C. C.P. Rodrigo Leal Tijerina. Céd. Prof. No.55559."

Anexos al acta Estado Condensado de Ingresos y Egresos comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1981.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"Leal Tijerina y Asociados, S.C. Contadores Públicos. Septiembre - 27 de 1982. H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Asunto: Informe sobre el avance de la revisión del año - 1982. De acuerdo con nuestro programa de trabajo, estamos llevando a cabo la revisión selectiva sobre los números que muestra el ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS, por el período comprendido entre el 1o. de enero y el 30 de junio de 1982, como un avance co- - rrespondiente a la revisión del año de 1982, permitiéndonos informar a ustedes sobre la revisión llevada a cabo hasta la fecha. - - 1.- INGRESOS. Se está procediendo actualmente a la revisión de los ingresos, en cuanto a su percepción y registro. En relación a los subsidios, la Administración de la Universidad nos informa que debido a los ajustes salariales de emergencia y al ajuste presupuestal decretado por las autoridades federales, no se cuenta actual-- mente con el convenio de coordinación definitivo para el presente año. Estamos solicitando directamente a las autoridades correspondientes se nos informe de los subsidios asignados para 1982 y lo - entregado a la fecha. II.- EGRESOS. Se revisó selectivamente la - documentación comprobatoria de los egresos hasta el 30 de junio de 1982 de las dependencias seleccionadas. Se está procediendo a - - efectuar un análisis de los resultados obtenidos en dicha revisión. Atentamente. Leal Tijerina y Asocs., S.C. C.P. Rodrigo Leal Tijerina."

El señor Rector, Dr. Alfredo Piñeyro, pone a consideración del H.- Consejo Universitario el informe de la auditoría externa a la que dió lectura el Secretario General. No habiendo observaciones ni -- aclaraciones al respecto, el señor Rector expresa que considera necesario enmarcar el punto que el Auditor Externo señala y que es - evidente. Manifiesta que se ha tratado y se seguirá tratando de poner en orden nuestras finanzas, de poner en orden nuestra informa-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ción para poder actuar en base a ellas en forma inteligente para - planear nuestro futuro, pero también es cierto que por incapacidad actual no tenemos un sistema adecuado de nuestros inventarios, que es a lo que hace mención el Auditor Externo. Requerimos de un sistema lógico de inventario, un sistema que sea flexible y esté to-- talmente actualizado, no es fácil saber que entra y que sale de la Universidad, que se adquiere y que se desecha, empezaremos a trabajar sobre esto; el Auditor Externo supone que este año pueda tener los inventarios al terminar el ejercicio pero tener todo un sistema de inventario constante, a tiempo y real es difícil que se pueda lograr este año, sin embargo, debemos trabajar para tener la - información que nos dé elementos de juicio para hacer nuestros programas, cada vez que crecemos requerimos de más recursos para mantener nuestro crecimiento, o sea, cada adquisición lleva aparejada no solamente la compra del bien sino también el mantenimiento de - dicho bien, y por esa razón requerimos el apoyo de los Directores para proporcionar esa información y de esta forma tenerla actualizada, hacer un programa lógico, saber en que momento nuestro equipo debe ser deshechado en vez de seguir repárandolo; todo esto parecerá complejo pero debe ser nuestro objetivo administrativo para los siguientes años.

432-2-82/83 El señor Rector pone a consideración de los señores consejeros el informe de la auditoría externa correspondiente al año de 1981, el

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

433-2-82/83.

avance correspondiente a 1982 así como la observación de la Rectoría sobre el inventario en bienes. Se aprueba por 109 votos.

A continuación se agradece la presencia del Contralor y el Auditor Interno, quienes abandonan la sala.

V. Continuando con el orden del día, se pasa al siguiente punto - que es el informe de Comisiones del Consejo.

a). Comisión Académica.

El Ing. Orel Darío García, Secretario General, procede a dar lectura a los informes presentados por esta Comisión.

1.- En primer lugar se dió lectura al dictamen con relación a la - solicitud de incorporación presentada por el Instituto Hispanoamericano en los siguientes términos: "Al H. Consejo Universitario. Presente. Por este conducto, la Comisión Académica se permite poner a consideración de este Máximo Organo Colegiado, la solicitud de incorporación que presenta el Instituto Hispanoamericano para el año escolar 1982-1983, solicitud que fué presentada a esta Comisión y - que a través de sus miembros se efectuaron las inspecciones correspondientes al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Incorporación y las normas vigentes de este H. Consejo Universitario. Después de efectuadas las inspecciones que por segunda ocasión se hacían al Instituto Hispanoamericano, la Comisión Académica considera que el mismo reúne los requisitos y que por lo tanto es procedente la aprobación a esta solicitud, de incorporación - de estudios de preparatoria que imparte este Instituto. Atentamente. Monterrey, N.L., a Septiembre 21 de 1982. La Comisión Académica. -- ING. LORENZO VELA PEÑA. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. BIOL. JOSE - ANGEL SALAZAR GDO. C.P. JUAN MANUEL CHORA GUARDADO. ING. RICARDO - OZIEL FLORES S. ARO. POLICARPO LIRA VILLARREAL. DR. ANTONIO RUIZ --

434-2-82/83.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

433-2-82/83. SANCHEZ-COLLADO." Se aprueba el dictamen por 108 votos.

2.- El siguiente informe de la Comisión Académica es relacionado - con una solicitud de la Facultad de Enfermería para la creación del Curso de Post-Básico en Cuidados Intensivos para Enfermeras Generales. El Secretario General dió lectura al dictamen en los siguientes términos: "Al H. Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Académica de este Máximo Organo de Gobierno, se permite poner a su consideración solicitud que presenta la Facultad de Enfermería para el establecimiento de un Curso Post-Básico en Cuidados Intensivos para Enfermeras Generales, con una duración de acuerdo con el plan de estudios que se anexa de dos semestres. Al mismo tiempo -- nos permitimos informar que esta Comisión analizó cuidadosamente - este proyecto y tomando en consideración las ventajas que el mismo representa para nuestra sociedad, así como a nuestra propia Facultad de Enfermería, y los beneficios que esto traería al renglón de la salud y considerando la demanda que de esta actividad profesional se tiene, se llegó al siguiente: DICTAMEN.- Se le autorice a - la Facultad de Enfermería de nuestra Universidad, para que imparta el Curso de Post-Básico en Cuidados Intensivos diseñado especial-- mente para Enfermeras Generales (Enfermería Básica); curso con una duración de dos semestres de acuerdo con el plan de estudios que - se anexa. Estos cursos deberán de ser totalmente autofinanciables. Atentamente. Monterrey, N.L., a Septiembre 8 de 1982. LA COMISION ACADEMICA. ING. LORENZO VELA PEÑA. ING. JESUS CERVANTES VELIZ. - - BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. C.P. JUAN MANUEL CHORA GUARDADO. ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. ARQ. POLICARPO LIRA VILLA-- RREAL. DR. ANTONIO RUIZ SANCHEZ-COLLADO." Se aprueba por unanimi-- dad. Anexo al acta Plan de Estudio.

435-2-82/83.

434-2-82/83.

3.- El Secretario General da lectura a otro informe de la Comisión

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Académica con relación a otra solicitud de la Facultad de Enfermería para la creación del Curso de Entrenamiento en Técnicas de Instrumentación Quirúrgica, el que se presentó en los siguientes términos: -

"Al H. Consejo Universitario. Presente.- Por este conducto, la Comisión Académica se permite poner a consideración de este H. Consejo - Universitario solicitud que presenta la Facultad de Enfermería de -- nuestra Universidad para el establecimiento de los estudios corres-- pondientes a un Curso de Entrenamiento en Técnicas de Instrumenta-- ción Quirúrgicas, curso que fué analizado por la Junta Directiva y - aprobado con fecha 30 de junio del presente año. Esta Comisión Académica, atendiendo la solicitud, en diferentes reuniones tuvo la - - oportunidad de analizar con detalles este proyecto y considerando la necesidad de estos técnicos, llegó al siguiente: DICTAMEN.- Se autorice a la Facultad de Enfermería para que establezca el Curso de entrenamiento en Técnicas de Instrumentación Quirúrgica diseñado exclusivamente para las egresadas en Enfermería Básica y en Técnicas en - Enfermería, condicionado a que estos cursos sean totalmente autofinanciables, ya que estos cursos de especialización no deben de impactar en la economía de la Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a -- Septiembre 8 de 1982. LA COMISION ACADEMICA. ING. LORENZO VELA PEÑA. ING. JESUS CERVANTES VELIZ. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. C.P. JUAN MANUEL CHORA GUARDADO. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. ARQ. POLICARPO LIRA VILLARREAL. DR. ANTONIO RUIZ SANCHEZ-COLLADO." - -

435-2-82/83. Se aprueba por unanimidad. Anexo al acta plan de estudio.

4.- Como último punto de la Comisión Académica es el Proyecto de Calendario Escolar para el año 1983, el cual se envió a cada uno de -- los señores consejeros junto con la convocatoria para esta sesión. - El Secretario General informa que el Proyecto de Calendario Escolar para 1983 analizado por la Comisión Académica se establecen 16 semanas de trabajo académico en cada uno de los semestres con los perío-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dos correspondientes de exámenes, da aproximadamente un total de 20 semanas de trabajo por cada semestre; este proyecto que pone a consideración de este Consejo Universitario la Comisión, lo hace consciente de que es difícil para la mayoría de las dependencias de la Universidad ajustarse en su totalidad al mismo, para lo que sugiere se apruebe este proyecto como se presenta, considerando que si alguna dependencia de la Universidad requiere hacer una modificación al respecto, presente la solicitud a la Comisión Académica para su estudio y aprobación correspondiente. Se aprueba el Proyecto de Calendario - Escolar 1983 por 112 votos. Anexo al final del Acta.

436-2-82/83

b). Comisión de Licencias y Nombramientos.-

1.- El Secretario General da lectura a las licencias sin goce de - - sueldo, otorgadas por la Comisión de Licencias y Nombramientos, así como las licencias solicitadas con goce de sueldo que se ponen a consideración del H. Consejo Universitario. Se anexa al acta relación - de licencias, las que son aprobadas por 111 votos.

437-2-82/83

2.- Continúa el Secretario General con la lectura de los nombramientos de Maestro Ordinario, de los que se anexa al acta relación de los mismos. Se aprueban por 103 votos.

438-2-82/83

3.- El siguiente asunto, es un informe que presenta la Comisión de - Licencias y Nombramientos con relación a la solicitud aceptada de un maestro de la Facultad de Agronomía para hacer uso del año sabático.

439-2-82/83

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Secretario General procede a dar lectura al dictamen que se presentó en los siguientes términos: " Ing. Alfredo Somarriba Aubert. Presente.- En atención a la solicitud que presentara el Dr. Alfredo Piñeyro López, Rector de la Universidad, a la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, para que le fuese autorizado hacer uso de su año sabático en la Universidad de California, Berkeley, de septiembre de 1982 a septiembre de 1983, esta solicitud fué analizada por la Comisión de Licencias y Nombramientos y tomó el siguiente: ACUERDO.- Se aprueba la solicitud del señor -- ING. ALFREDO SOMARRIBA AUBERT, Maestro de la Facultad de Agronomía, para que haga uso de su año sabático del mes de septiembre de 1982 al mes de agosto de 1983, y de esta forma participe en el Proyecto de Investigación y de entrenamiento teórico-práctico en la Universidad de California, Berkeley, de acuerdo a la aceptación otorgada -- por esta Institución Educativa. Este acuerdo se toma en base a que usted ha cubierto los requisitos establecidos, según documentos que obran en nuestro poder y por lo que se le autoriza para ausentarse de esta Institución a partir del mes de septiembre del presente año para los fines ya indicados, debiendo de presentar al incorporarse nuevamente a esta Universidad un informe de sus actividades desarrolladas en la Universidad de California, Berkeley, certificado por esta misma Institución Educativa. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a Julio 22 de 1982. EL SECRETARIO GENERAL. ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ. C.c. Dr. Alfredo Piñeyro López. - Rector de la U.A.N.L. C.c. Ing. Ramón G. Guajardo Q. Director de la Fac. de Agronomía".

4.- El siguiente asunto, es una solicitud de la Comisión de Licen-- cias y Nombramientos, sobre los nombramientos que están pendientes de otorgar. " Al H. Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organo Colegiado se permite in

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

formar que durante el año de 1981 se trabajó en una forma bastante acelerada en la revisión y presentación de los nombramientos de -- maestros ordinarios del personal docente de la Universidad, lo que nos llevó a que a la fecha se tenga regularizado exactamente el -- 48.54 %, lamentablemente durante el año de 1982, se frenó casi en su totalidad las solicitudes turnadas por las dependencias universitarias a esta Comisión, lo que nos motiva a solicitar la aplicación de algunas medidas que regularice esta situación. Algunas dependencias como la Facultad de Psicología, Preparatorias 2, 3, 11, 12,14,16 y 20 ni siquiera han turnado a sus juntas directivas la - situación de sus maestros, en un total desacato al acuerdo del Consejo Universitario del mes de Noviembre de 1980. Reflejándose esto en la siguiente forma, en las Escuelas Preparatorias sólamente el 29.4% del personal docente tiene nombramiento de este Consejo Universitario, el 38.6% de las Escuelas Técnicas y el 59.1% a nivel - de Facultades, lo que nos lleva al porcentaje anteriormente mencionado del 48.54% a nivel general en la Universidad, por lo que se - solicita se dé un plazo perentorio para que en lo que resta del -- presente año (1982) se trate de efectuar la regularización de los faltantes y de no ser así toda aquella persona que a partir de Enero de 1983 no cuente con el correspondiente nombramiento del H. -- Consejo Universitario como Maestro Ordinario,no podrá tener derecho a participar en Junta de Maestros ni ser miembro de las Juntas Directivas de la dependencia donde presta sus servicios. Esperando la aprobación de nuestra solicitud para poder lograr el propósito de la regularización magisterial, quedamos de usted, Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 28 de Septiembre de 1982. LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS. DRA. GUADALUPE -- ARREDONDO DE A. I.O. EFREN GARCIA CONTRERAS. DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ. LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU. SR. DANIEL ALCOCER CRUZ. SR. ADRIAN GARZA KARREN. SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS".

A continuación el Dr. Pablo Morales Pinal, Consejero Maestro de la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Facultad de Ciencias Químicas solicita se precise si la solicitud - que hace la Comisión al Consejo Universitario es para los Directores de las dependencias y ellos a su vez turnar una solicitud a la Comisión.

El señor Rector aclara, que la solicitud que se hace es tanto para las autoridades como para los interesados, ya que desde que se tomó el acuerdo aproximadamente hace dos años, se ha boletinado en todas las dependencias para que se presentaran los documentos que acreditara los antecedentes académicos de los Maestros y de la mitad del personal docente no se ha recibido ninguna solicitud de trámite. -- Inicialmente se solicitó a través de los Directores para no alterar el orden, pero el trámite de nombramiento puede ser ejercido a ni-- vel personal.

El Consejero Maestro de la Escuela Preparatoria No. 16, Profr. Sergio Antonio Escamilla Tristán, solicita quede asentado en el acta - que en el caso particular de la Preparatoria No. 16 ya se realizó - Junta Directiva y se está tratando de recopilar toda la documenta-- ción que permita agilizar el trámite para el otorgamiento del nombramiento definitivo del personal docente de esa dependencia.

El Ing. Jesús J. Cervantes Véliz, Consejero Ex-Oficio de la Escuela Alvaro Obregón, expresa que desea se tome en cuenta que al tomar el acuerdo para otorgar el nombramiento de maestro se indicó que los -

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

maestros que no cubrieran todo lo establecido no podrían participar en las Juntas Directivas y en la Escuela Alvaro Obregón por este motivo hace un año que se ejecutó este acuerdo.

440-2-82/83 Después de escuchar las observaciones de algunos consejeros, el señor Rector pone a consideración del H. Consejo Universitario la petición de la Comisión de Licencias y Nombramientos, y se aprueba -- por 111 votos otorgar un plazo perentorio para que en lo que resta del presente año (1982) se trate de efectuar la regularización de - los maestros faltantes, y de no ser así toda aquella persona que a partir de Enero de 1983 no cuente con el correspondiente nombramiento del H. Consejo Universitario como Maestro Ordinario, no podrá tener derecho a participar en Junta de Maestros ni ser miembro de las Juntas Directivas de la dependencia donde presta sus servicios.

c).- Comisión Legislativa.

1.- El Secretario General procede a dar lectura al primer dictamen - de la Comisión Legislativa con relación a la solicitud de la Junta - Directiva de la Facultad de Medicina del Anteproyecto de un Programa de Doctorado de esta dependencia, en los siguientes términos: " AL - H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Con fecha Agosto 10 del presente año, la Facultad de Medicina de esta Universidad, turnó a la Comisión Legislativa de este H. Cuerpo Colegiado, el anteproyecto de programa de doctorado de esta dependencia universitaria, el cual fué -- aprobado por su Junta Directiva el día 12 de Junio del presente año. Conocido en detalle el proyecto por cada uno de los miembros de esta

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Comisión, se tomó el siguiente: DICTAMEN: Solicitar al H. Consejo Universitario la aprobación al proyecto de Programa de Doctorado - de la Facultad de Medicina, documento que se anexa a este dictamen y que se ajusta totalmente a las disposiciones que al respecto se han establecido por este Consejo Universitario en su reglamento correspondiente. Esperando tener la aceptación a nuestra solicitud por parte de este Cuerpo Colegiado, para que de esta forma nuestra Facultad de Medicina pueda continuar con los trabajos correspondientes al establecimiento de este grado académico. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 9 de septiembre de 1982. LA COMISION LEGISLATIVA. LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES. LIC. JOSE MANUEL PEREZ SAENZ. SR. RAYMUNDO VILLARREAL PEREZ. SR. GUILLERMO - GASTELLUM GOMEZ."

441-2-82/83 No habiendo observaciones por parte de los señores Consejeros, el señor Rector pone a consideración de los mismos el dictamen, el -- que es aprobado por 107 votos. Anexo al final del acta.

2.- Se da lectura a otro dictamen de la Comisión con relación a la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, del -- Proyecto de Reglamento Interno, en los siguientes términos: "AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos informar a este - H. Consejo Universitario que por conducto de la Secretaría General de la Universidad, se nos turnó el proyecto de Reglamento Interno que presentó a nuestra consideración la Facultad de Ciencias de la Comunicación, proyecto que tuvimos la oportunidad de analizar con todo cuidado y en reunión efectuada por esta Comisión Legislativa se obtuvieron las conclusiones a la solicitud que presentara esta dependencia universitaria, tomando el siguiente: DICTAMEN: Solicitar al H. Consejo Universitario la aprobación al proyecto de Regla

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mento Interno que presenta la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que de esta manera pueda llevarse a la práctica en forma inmediata las normas que regirán el funcionamiento interno de esta dependencia universitaria. La aprobación se solicita sin modificaciones, ya que todo lo establecido en este reglamento se ajusta a las leyes y disposiciones vigentes de la Universidad. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 9 de Septiembre de 1982. LA COMISION LEGISLATIVA. LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES. LIC. JOSE MANUEL PEREZ SAENZ. SR. RAYMUNDO VILLARREAL PEREZ. SR. GUILLERMO GASTELLUM GOMEZ. DR. ROBERTO MOREIRA FLORES. LIC. ROGELIO F. GARCIA PAEZ. SR. JOSE LUIS OLIVARES CERDA. SR. CORNELIO DE JESUS TIJERINA C." Se aprueba el dictamen por 107 votos.

442-2-82/83

3.- El siguiente asunto de la Comisión Legislativa, es con relación al ante-proyecto de Reglamento al Mérito Académico. El Secretario General, Ing. Orel Darío García, informa que por acuerdo del Consejo Universitario la Secretaría General convocó a reunión a la Comisión Legislativa y a la Comisión de Honor y Justicia para establecer el ante-proyecto de Reglamento al Mérito Académico; después de varias proposiciones de dependencias universitarias, se hicieron las conclusiones, quedando el anteproyecto que obra en poder de todos los consejeros y que se envió con la convocatoria a esta sesión.

El Lic. Juan Angel Sánchez, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Filosofía y Letras, pregunta si se trata del mejor alumno de la dependencia o del mejor alumno de determinada especialidad, porque - si es así, hay Facultades que tienen muchas especialidades.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A este respecto, el señor Rector aclara que el premio al mérito -- académico es al mejor alumno de cada dependencia.

443-2-82/83 No habiendo más observaciones se pone a consideración del Consejo Universitario el anteproyecto de Reglamento al Mérito Académico, - el que se aprueba por 106 votos. Anexo al final del acta.

Se concede la palabra al Consejero Alumno de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, José Antonio Quiroga Chapa, quien agradece al H. Consejo Universitario que haya tomado en cuenta la propuesta hecha por parte de esta Facultad y por haber aprobado el proyecto.

d). Comisión de Honor y Justicia.

1.- El primer dictamen de la Comisión de Honor y Justicia es so-- bre el problema suscitado en la Facultad de Psicología y la solici tud de audiencia de un grupo de alumno de esta dependencia.

El Secretario General procede a dar lectura al dictamen, el que se estableció en los siguientes términos: " AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En atención al acuerdo emanado de este Organo Colegiado en su sesión efectuada el día 1o. de Julio del presente año, la Comisión de Honor y Justicia solicitó al Director de la Facultad de Psicología convocara a Junta Directiva, ya que maestros y alumnos de esta dependencia se encontraban en la mejor disposición para la realización de la misma. En base a la petición formulada por

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

esta Comisión, la Dirección de la Facultad de Psicología publicó la convocatoria para la realización de dicha Junta Directiva para el día 19 de Julio del presente año, a las 8:00 P.M., en la Biblioteca de esta Dependencia Universitaria. En atención a ello, los miembros de esta Comisión hicimos acto de presencia el día y la hora anteriormente establecida, para certificar la instalación de la misma y que todos los acontecimientos se desarrollaran dentro de las normas y reglamentos para dicho fin. Antes de iniciarse esta reunión, los miembros de la Comisión fuimos testigos de la intervención realizada por un grupo de alumnos de esa Facultad, los que con diferentes procedimientos incitaron al desorden, en total desacato a las disposiciones emanadas del Consejo Universitario, lo que dió motivo a la cancelación de la Junta Directiva. Analizado posteriormente los hechos suscitados de acuerdo con las experiencias personales de cada uno de nosotros y apoyados con grabaciones en video-cassetes, esta Comisión toma el siguiente: ACUERDO.- La suspensión por seis meses (semestre Agosto 1982-Enero 1983) de los derechos que como estudiantes universitarios tienen las siguientes personas.- HILDA GUADALUPE RIVERA ARAGON, JESUS PASTEN PARRA, MAGDALENA PALACIOS HERNANDEZ, GREGORIO CRUZ GAYTAN, FRANCISCO VELOQUIO GONZALEZ, JORGE ROUNTREE CONS, JAIME FERNANDEZ ESCARCEGA, SOCORRO RAMIREZ DE LEON, SALVADOR TELLO IBARRA, HUMBERTO RUBIO LUNA, MAYELA PARRA BARBOSA y ROSA HILDA PIÑA GONZALEZ, por desacato a las disposiciones del H. Consejo Universitario, por alterar el orden, no atender indicaciones de esta Comisión en el momento de desarrollarse los hechos y ser los causantes directos de la suspensión de la Junta Directiva que la Facultad de Psicología convocó para el día 19 de Julio del presente año a las 8:00 PM. Se hace del conocimiento de este H. Consejo Universitario que con fecha Julio 27 del presente año y através de la Secretaría General de la Universidad se giraron instrucciones al Director de la Facultad de Psicología para que suspendiera cualquier derecho que tuvieran dentro -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de esa Facultad a los siguientes alumnos ya indicados, a reserva de la ratificación o rectificación de este acuerdo de parte de este Organo Colegiado. Atentamente, Monterrey, N.L., a Octubre 6 de 1982. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. C.P. LUIS GERARDO GARCIA - - RUIZ. SR. JOSE A. QUIROGA CHAPA. SR. JORGE A. GALINDO GONZALEZ. -- LIC. ROBERTO S. CASTILLO G. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. - SR. RODRIGO AGUIRRE PALOMO. SR. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCIA. SR. RAFAEL RODRIGUEZ CANTU."

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario la solicitud de audiencia del grupo de alumnos dela Facultad de Psicología, no habiendo inconveniente otorgar el acceso de parte de los señores consejeros.

A continuación, estando presentes en la sala el grupo de alumnos de Psicología, el señor Rector les informa que es tradición del Consejo Universitario otorgar derecho de audiencia a las personas que lo solicitan para expresar sus puntos de vista, es posible que algunos consejeros requieran de alguna información complementaria, no se establecerán debates ni polémicas, solo nos ajustaremos a la exposición de ustedes y a las preguntas que hubiera y posterior a ello ustedes abandonarán la sala y el Consejo deliberará sobre la situación particular.

Toma la palabra un alumno de la Facultad de Psicología para expresar que después del día 27 de julio fué girada una carta a la Dirección

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de la Facultad en donde se nos suspenden los derechos como alumnos de la Facultad de Psicología a 12 estudiantes, argumentando que fuimos los causantes de que no se realizara una Junta Directiva; la -- carta menciona que después de haber analizado los hechos por parte de la Comisión de Honor y Justicia, de acuerdo con las experiencias personales y apoyados con la grabación que en video-cassetes tiene en su poder la Secretaría General, la Comisión tomó el acuerdo de - suspensión para 12 estudiantes; solicitamos vean esas grabaciones y se darán cuenta que nosotros no incitamos a la gente que no hubo desorden; y aclarar que el Lic. Cirilo García antes de que terminara el período eleccionario nos citó en la Dirección y nos dijo que él iba a abogar para que fueramos suspendidos hasta septiembre de 1983. Nosotros venimos a pedir que el problema de los alumnos y maestros- suspendidos se turne a Junta Directiva para que sea la Facultad la que decida cuales deben ser los lineamientos a seguir, si se nos suspende o se nos expulsa, pero que sea la junta directiva la que decida.

Toman la palabra otros alumnos para ratificar lo ya expuesto ante-- riormente por su compañero e insistio que es injusto la suspensión, que desean se lleve su asunto a la Junta Directiva de la escuela y sea ahí donde se resuelva en base a los lineamientos de la Universidad.

Algunos consejeros se manifiestan preguntando sobre diferentes as-- pectos a los alumnos presentes; obtenidas las respuestas, el señor

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Rector pregunta a los alumnos si hay alguna otra información adi-- cional más que agregar a lo ya expuesto. No habiendo más informa- ción los alumnos abandonan la sala del Consejo.

Posteriormente intervienen algunos consejeros entre ellos, algunos miembros de la Comisión de Honor y Justicia para confirmar que de acuerdo con el dictamen que se presenta hay pruebas de la violen-- cia que se ocasionó en la Facultad de Psicología.

El Lic. Roberto Castillo como miembro de la Comisión de Honor y -- Justicia aclara una pregunta del C.P. Alfonso Quiroga expresando - que cuando hay un problema en Junta Directiva, la Comisión, en re- presentación del Consejo Universitario interviene como autoridad - inmediata superior a la Junta Directiva, y posteriormente el Conse jo es a quién le compete conocer del caso y de interpretar la Ley como se ha hecho en casos anteriores.

El Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, manifiesta que en virtud de las nuevas elecciones,en la Facultad - de Psicología ya reina un clima de tranquilidad y propone en con- creto que la solución viable al problema será turnarlo a la Junta Directiva y después conocer el asunto el Consejo Universitario.

El Consejero Maestro de la Fac. de Enfermería propone que se aprue be el dictamen de la Comisión, agregando a este que si reinciden -

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

serán automáticamente expulsados definitivamente de la Universidad.

Después de varias intervenciones de los miembros del Consejo Uni-- versitario, el señor Rector pone a votación del mismo si el asunto se pasa a Junta Directiva o se decide la sanción por el Consejo -- Universitario. Se aprueba por 81 votos continuar con la discusión en el Consejo y determinar la sanción.

A continuación se pone a votación el dictamen de la Comisión con - el agregado de que en caso de reincidencia se decretará la expul-- sión definitiva. Se aprueba el dictamen por 89 votos y 7 abstencio nes.

444-2-82/83

3.- El Secretario General expresa que el siguiente informe de la Comisión es con relación a la solicitud de perdón de dos alumnos - de la Escuela Preparatoria No. 22.

Informa que el Consejo Universitario en el mes de marzo del presente, estableció la expulsión definitiva de la Universidad de los jóvenes Carlos Juárez Peña y Raúl Buentello Rojas por considerarlos culpables de la falta cometida en contra de la Institución por - - fraude académico, en este caso fué suplantación de exámenes. Posterior a esta decisión del Consejo, los interesados, así como los padres de estos jóvenes presentaron una disculpa a la Dirección de - la Escuela Preparatoria No. 22 y a la Comisión de Honor y Justicia

445-2-82/83

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

en donde expresan: " Monterrey, N.L., Mayo 24 de 1982. Universidad - Autónoma de Nuevo León. H. Consejo Universitario. At'n. Ing. Orel -- Darío García Rodz. Ref: Oficio Núm. 153-81/82 Exp. 3(EP22) 48. Por medio de este conducto me dirijo a Ud.(s) de la manera más atenta para solicitarles perdón, por el fraude académico en el cual me vi involucrado al sustentar suplantación en el examen de 2a. oportunidad en la materia de inglés." y lo firman Carlos Juárez Peña y Raúl - - Buentello Rojas reconociendo la falta y solicitando la suspensión - de la sanción. La Comisión de Honor y Justicia, después de escuchar a estos compañeros, así como al Director de la dependencia presenta el siguiente dictamen.- "AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia, de este Máximo Organo Colegiado de la Universidad, se está permitiendo poner a consideración del mismo, solicitud que presentaran los dos ex-alumnos de la Escuela Preparatoria No. 22 RAUL BUENTELLO ROJAS y CARLOS JUAREZ PEÑA, con relación a la expulsión dictaminada en su contra con fecha Marzo 18 del presente año, por falta cometida en suplantación de exámenes finales. Esta Comisión de Honor y Justicia analizó detenidamente la solicitud, contó con la opinión del Director de esta dependencia universitaria, y considerando sincero el arrepentimiento demostrado se solicita a este H. Consejo Universitario la suspensión de la sanción establecida y se les permita su incorporación nuevamente a sus actividades académicas en nuestra Escuela Preparatoria No. 22. Atentamente. Monterrey, N.L., a Agosto 26 de 1982. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. SR. RAFAEL RODRIGUEZ CANTU. SR. JOSE ANTONIO -- OUIROGA CHAPA. SR. RODRIGO AGUIRRE PALOMO. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GONZALEZ. SR. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCIA."

445-2-82/83 Se aprueba el dictamen por 96 votos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

4.- El siguiente informe que presenta la Comisión, es en similares condiciones al anterior, de un ex-alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de nombre Pedro Humberto Gutiérrez Lozano. El Secretario General informa que esta persona había sido suspendida por un año escolar correspondiente a partir de enero 13 de 1982, la Comisión dictaminó en ausencia del interesado, ya que se le había citado en varias ocasiones y no compareció. Posteriormente el jóven Gutiérrez Lozano presenta en primera instancia una solicitud a la Dirección de la Facultad de Derecho y se certifica -- que estuvo fuera de la ciudad durante el tiempo que duró el proceso de su caso y presenta a la Comisión una solicitud de disculpa - en los siguientes términos: " H. Consejo Universitario. Presente.- Por medio del presente me dirijo a uds. para tratar el asunto relacionado con mi suspensión de derechos como alumno Universitario. Señores miembros del H. Consejo, era alumno regular de la Fac. de Derecho y C. Sociales, anexo copia de mi kárdex, hasta el día en - que fuí suspendido por ustedes; como podrán comprobar soy un alumno dedicado a sus estudios. H. Consejo Universitario me presento - ante ustedes arrepentido por el gran error cometido y esperando -- contar con una nueva oportunidad de su parte, ya que la sanción que me impusieron (un año de suspensión) afecta grandemente mis planes próximos futuros. Yo les suplico se sirvan reconsiderar su decisión tomando en cuenta mi aplicación al estudio, así como mi buena disposición hacia mi Casa de Estudios. Por último pido a ustedes Señores Miembros del H. Consejo Universitario de la manera más atenta reduzcan mi sanción a un semestre, patentizándoles mi gran apego a la U.A.N.L. Esperando contestación a este escrito quedo de ustedes."

Después de haber revisado la Comisión de Honor y Justicia la solicitud de perdón y el kárdex de esta persona la que tiene un prome-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dio de 95 puntos en todos sus estudios, presenta el siguiente dictamen para su consideración, al que el Secretario General da lectura: "Al H. Consejo Universitario. Presente.- Con fecha Junio 14 del presente, el ex-alumno universitario PEDRO HUMBERTO GUTIERREZ LOZANO, con el apoyo de la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales presentó solicitud a este H. Consejo Universitario para que se le quitara la sanción en su contra establecida, consistente en la suspensión de sus derechos como alumno universitario por un año, a partir del mes de Enero de 1982, por haber efectuado trámites en nuestro Departamento Escolar con relación a la expedición de un duplicado de credencial a favor de una persona ajena a esta Institución, utilizando sus datos de registro. Conocida esta solicitud y analizando su excelente récord académico, que hasta la fecha tiene nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales incluyendo además lo avanzado de sus estudios, esta Comisión solicita a este Máximo Organo de Gobierno la cancelación de la sanción establecida y que se le otorgue nuevamente a partir del mes de septiembre del presente año, sus derechos como alumno universitario para que pueda continuar con sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Atentamente. Monterrey, N.L., a Agosto 26 de 1982. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. SR. RAFAEL RODRIGUEZ CANTU. SR. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA. SR. RODRIGO AGUIRRE PALOMO. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GZZ. SR. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCIA." Se aprueba el dictamen por 95 votos.

446-2-82/83

5.- El siguiente informe es con relación a una comunicación de la Facultad de Arquitectura con relación a la suplantación de examen de un alumno de la Facultad y un pasante de la Facultad de Ingeniería Mécanica y Eléctrica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Informa el Secretario General que en base a la comunicación, la Comisión de Honor y Justicia citó a los involucrados y despúes de -- analizar el caso, llegó al siguiente dictamen que se presenta a -- consideración del Consejo: "AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. Se pone a consideración del H. Consejo Universitario el problema - presentado por la Facultad de Arquitectura, y analizado por la Comisión de Honor y Justicia a la suplantación de examen realizada - por el pasante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - ANTONIO MORENO GONZALEZ en lugar del alumno de la Facultad de Ar-- quitectura ADRIAN FLORES LOERA, en un examen de 4a. oportunidad en la materia de Algebra del 1er. semestre, a lo que esta Comisión entrevisto a los involucrados de este problema así como al Director de la Facultad de Arquitectura y existiendo una responsabilidad total sobre la falta cometida, se establece el siguiente: DICTAMEN.- Por ser responsable el alumno de la Facultad de Arquitectura ADRIAN FLORES LOERA y el pasante de la carrera de Ingeniería Mecánica y - Eléctrica ANTONIO MORENO GONZALEZ de la falta que se les acusa por parte de la Facultad de Arquitectura, se solicita la expulsión de la Universidad del alumno Flores Loera y la suspensión en sus trámites de examen profesional por un período de un año a partir de - la fecha al pasante Moreno González. Atentamente. Monterrey, N.L., a Agosto 26 de 1982. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. C.P. LUIS GE-- RARDO GARCIA RUIZ. SR. RAFAEL RODRIGUEZ CANTU. SR. JOSE ANTONIO -- OUIROGA CHAPA. SR. RODRIGO AGUIRRE PALOMO. SR. JORGE ALBERTO GALIN DO GONZALEZ. SR. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCIA."

447-2-82/83 Se aprueba el dictamen por 88 votos y 1 abstención.

6.- El siguiente informe de la Comisión, es con relación al problema presentado por el Departamento Escolar y de Archivo por el -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

trámite de duplicado de credencial efectuado por el estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Mario Moreno Salazar.

A continuación el Secretario General da lectura al dictamen, el que se pone a consideración del H. Consejo Universitario, en los siguientes términos: "AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Se pone a consideración de esta Máxima Autoridad problema presentado por el Departamento Escolar y de Archivo, con relación al trámite efectuado por el estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de nombre MARIO MORENO SALAZAR de un duplicado de credencial utilizando todos sus datos de registro a favor de una persona ajena totalmente a la Universidad. Conocido y analizado este problema, y después de haber efectuado las entrevistas correspondientes, esta Comisión encontró culpable al señor MARIO MORENO SALAZAR de la falta que se le acusa, por lo que solicita de este Consejo Universitario la suspensión de sus derechos como estudiante universitario por todo el año escolar 1982-1983.Atentamente. Monterrey, N.L., a Agosto 26 de 1982. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. SR. RAFAEL RODRIGUEZ CANTU. SR. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA. SR. RODRIGO AGUIRRE PALOMO. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GZZ. SR. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCIA." Se aprueba por 88 votos.

449-2-82/83

448-2-82/83

450-2-82/83

7.- El último informe de la Comisión, es con relación al problema presentado por la Escuela Pablo Livas del jóven Alejandro Zepeda Castañeda.

Se da lectura al dictamen, el que se pone a consideración del H. Consejo en los siguientes términos: " AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pre-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sente.- Por este conducto, la Comisión de Honor y Justicia de este Máximo Organo de Gobierno se permite solicitar se otorque el apoyo correspondiente a la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", con relación a la determinación tomada por la misma de suspender -- por un semestre en sus derechos como estudiante universitario al -- alumno de esta dependencia ALEJANDRO ZEPEDA CASTAÑEDA, y quien se - le acusó y se le encontró responsable de sustraer boleta de pago para exámenes extraordinario de la Secretaría de esta Escuela. Habiendo sido analizada esta solicitud y encontrando la responsabilidad - de esta falta en la persona antes mencionada, se solicita la suspensión en sus derechos como alumno universitario al señor ALEJANDRO - ZEPEDA CASTAÑEDA, por un período de seis meses a partir de la fecha. Atentamente. Monterrey, N.L., a Agosto 26 de 1982. LA COMISION DE - HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO R. - VILLARREAL DE LA G. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. ROBERTO - S. CASTILLO GAMBOA. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. SR. RAFAEL RODRIGUEZ CANTU. SR. JOSE ANTONIO OUIROGA CHAPA. SR. RODRIGO AGUIRRE PALOMO. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GZZ. SR. LUIS GERARDO TREVIÑO GAR-- CIA." Se aprueba el dictamen por unanimidad.

449-2-82/83

VI. ASUNTOS GENERALES.

450-2-82/83 1.- El señor Rector, informa al Consejo Universitario sobre la donación de la Biblioteca Jurídica de Don Abelardo Leal, que en paz - descanse, a esta Institución. A continuación se da lectura a una comunicación de la Rectoría dirigida al Consejo Universitario.- "La - Universidad Autónoma de Nuevo León se da por recibida, a toda su satisfacción, de la Biblioteca Jurídica que fue del Doctor Honoris -- Causa en Ciencias Jurídicas Don Abelardo A. Leal Leal, compuesta de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

15,032 (Quince Mil Treinta y Dos) volúmenes, según relación adjunta, debidamente autentificada y cotejada. Doña Ernestina Díaz viuda de Leal, cónyuge supérstite y única heredera, hace dicha entrega, a título absolutamente gratuito, en cumplimiento del respectivo legado que hizo su finado esposo antes de que falleciera el 17 de Julio de 1982, en favor de la citada Universidad; la cual se compromete a -- cuidar, mantener actualizada y engrandecer a perpetuidad, y por su exclusiva cuenta, la Biblioteca aludida para servicio estudiantil, profesional y comunitario, como "SEDE JURIDICA DE AMERICA LATINA.- BIBLIOTECA DR. ABELARDO A. LEAL" en la Capilla Alfonsina de la propia Universidad, sin costo, cargo, compromiso, trámite, impuestos, reclamaciones, molestias ni responsabilidad algunos de la Familia - Leal-Díaz por causa de este legado, cuyas consecuencias serán absoluta y únicamente a cargo de la Institución legataria. "ALERE FLA-- MMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 8 de Octubre de 1982. EL RECTOR. DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ ". El señor Rector toma la palabra para expresar: "Considero de alta importancia presentar para conocimiento de la Universidad, representada por todos ustedes, el legado de esta biblioteca que a juicio de los conocedores, de mayor importancia en el País, con material que no se encuentra por supuesto, en - venta en ninguna parte y que fué producto de la conservación y de - la búsqueda sistemática de su dueño. El día de mañana se recibirá - formalmente y durante el mes de octubre empezará el traslado a la - Biblioteca Central para posteriormente, quizá durante los primeros días del mes de diciembre, hacer la apertura pública de este bien - que ahora es universitario y el compromiso que adquiere la Universidad de cuidarla, engrandecerla y llamarla Biblioteca Jurídica de -- América Latina.

2.- Otro asunto, es la solicitud de regularización de la acredita

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ción de los miembros del Consejo Universitario.

A continuación el Secretario General procede a dar lectura a la solicitud de la Secretaría del H. Consejo Universitario. " AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Secretaría de este H. Consejo Universitario se permite solicitar la aceptación de algunas disposiciones para la regularización a la acreditación de los miembros de este H. Consejo Universitario. 1o.- Que las acreditaciones sean por - años escolares con inicio a partir del mes de Septiembre y con vencimiento para todos los consejeros maestros y alumnos en el mes de Agosto. 2o.- Que todas las acreditaciones que se han hecho hasta la fecha, así como aquellas acreditaciones que se realicen durante este año escolar, tengan vigencia hasta el mes de Agosto de 1983. - - 3o.- Para la instalación del H. Consejo Universitario se tomarán como base en forma permanente a los consejeros ex-oficio y podrán participar los consejeros maestros y consejeros alumnos que tengan su debida acreditación para el año escolar correspondiente. 4o.- Sea - obligatorio en el registro para la asistencia en cada junta del Consejo la presentación de la credencial que lo acredita como tal. Esperando la aceptación de éstas peticiones que son con la finalidad de establecer criterios uniformes en la integración de este Consejo Universitario y sobre todo el de evitar problemas que con frecuencia se presentan cuando existen crísis en nuestras dependencias universitarias. Sin otro particular, quedo de usted atentamente. "ALERE - FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 4 de Octubre de 1982. EL SECRETARIO DEL CONSEJO. ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ."

451-2-82/83 Se aprueba la solicitud por 97 votos.

3.- Como último asunto general, el Secretario General informa -- que es una solicitud para recibir o rechazar la solicitud de rein-- corporación a sus actividades dentro de esta Universidad, de las --

DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ
Rector

ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Octubre 1o. de 1982.

personas que en la actualidad disfrutan de una licencia concedida - por este Consejo Universitario para cursar estudios de post-grado, y a los que por la situación económica que en la actualidad prevalece, se les ha cancelado su beca de estudio, y solicitan su incorporación a su trabajo dentro de esta Institución. Lo anterior en virtud de que en muchos de los casos las dependencias académicas no se encuentran con las condiciones presupuestales necesarias para incorporar a este personal o porque existen compromisos laborales con -- otras personas que los han sustituído en su cátedra. Es necesario - establecer que esta solicitud a este H. Cuerpo Colegiado es por esta única ocasión, y por las situaciones económicas que en la actualidad vivimos, las que nos obligan a tomar determinaciones que no - deseamos pero que son necesarias a nuestra Institución. Se aprueba la solicitud antes mencionada por 83 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

452-2-82/83

El señor Rector solicita al Consejo Universitario se haga una comunicación pública agradeciendo el donativo de la Biblioteca que recibió la Universidad de la familia Leal Díaz. Se aprueba por unanimidad.

453-2-82/83

Con lo anterior se da por concluida la reunión del Consejo Universitario, siendo las 15:00 horas del día 8 de Octubre de 1982.

DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ
Rector

ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Octubre 1o. de 1982.

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
PRESENTE.

Hemos examinado las cifras contenidas en el Estado Condensado de Ingresos y Egresos, preparado por la Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el año terminado el 31 de diciembre de 1981.

Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de los registros y documentos de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos anexo, presenta los movimientos de fondos manejados directamente por la Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, bajo la supervisión y asesoría de la H. Comisión de Hacienda.

Leal Tijerina y Asocs., S.C.

C.P. Rodrigo Leal Tijerina
Céd. Prof. No. 55559

Ignacio Morones Prieto 2924 Pte.
Col. del Carmen, Edificio Helego 2o. Piso
Apdo. Postal 1578 Tel. 48-37-00
Monterrey, N. L.; México

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Estado condensado de ingresos y egresos por los años terminados el 31 de diciembre de 1981 y 1980

(Miles de pesos)

INGRESOS	1981	1980
Subsidios y asignaciones: (Nota 2)		
Gobierno Federal:		
Ordinario	$ 1.664,728	$ 939,550
Extraordinario	186,510	377,824
	$ 1.851,238	$ 1.317,374
Gobierno del Estado:		
Ordinario	$ 720,000	$ 520,000
Extraordinario	134,700	28,576
	$ 854,700	$ 548,576
Total subsidios	$ 2.705,938	$ 1.865,950
Aportaciones: (Nota 3)		
Patrimonio de beneficio universitario	$ 10,603	$ 5,400
Patronato Universitario	20,060	16,763
Secretaría de Educación Pública	11,383	37,825
Diversas	4,292	12,589
	$ 46,338	$ 72,577
Cuotas a alumnos y servicios de educación	$ 130,220	$ 112,361
Financiamientos bancarios, neto (Nota 4)	$ 51,938	$ 118,790
Otros ingresos:		
Donativos	$ 6,506	$ 2,210
Cheques cancelados de ejercicios anteriores	6,579	7,668
Reembolso de préstamos de ejercicios anteriores	12,141	1,844
Intereses ganados sobre inversiones	4,380	1,479
Diversos	3,656	3,286
	$ 33,262	$ 16,487
Impuestos retenidos (Nota 5)	$ 23,744	$ 21,270
Suma de ingresos	$ 2.991,440	$ 2.207,435
Existencias en bancos al iniciar el año	11,715	(32,703)
Suman los ingresos y las existencias iniciales	$ 3.003,155	$ 2.174,732

Véanse notas aclaratorias en el anexo No.3, que forman parte integrante de este estado.

H. Comisión de Hacienda

Lic. Ricardo Treviño García

Ing. Nemesio J. Pérez Elizondo

C.P. Juan Zamudio Camacho

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EGRESOS	1981	1980
Sueldos y otras asignaciones:		
Personal docente	$ 885,957	$ 653,172
Personal administrativo	629,017	432,229
Personal de intendencia	122,478	88,557
Gratificaciones de fin de año	268,564	194,235
Pensiones, jubilaciones e indemnizaciones (Nota 6)	36,165	24,931
	$ 1.942,181	$ 1.393,124
Gastos generales (Nota 7)	$ 527,346	$ 348,594
Inversiones:		
Terrenos y edificios	$ 53,869	$ 65,350
Equipo de laboratorio	13,868	2,862
Muebles y enseres de biblioteca	2,582	2,713
Equipo de transporte	4,101	9,351
Muebles y equipos diversos	22,136	26,399
	$ 96,556	$ 106,675
Cuentas por cobrar, neto (Nota 8)		
Diversos préstamos recuperables, neto	$ 8,116	$ 42,636
Hospital Universitario (Nota 9)	235	61
Patronato Pro-Facultad de Medicina	3,357	
	$ 11,708	$ 42,697
Pagos de pasivo anterior: (Nota 10)		
Financiamientos bancarios	$ 37,950	$ 42,250
Gastos descentralizados	80,988	53,143
Cuentas por pagar	11,146	16,239
Sueldos	15,527	4,524
Inversiones	30,680	9,510
	$ 176,291	$ 125,666
Entregas de aportaciones para fines específicos (Nota 1)	$ 15,380	$ 42,351
Devolución de cuotas a alumnos	$ 2,150	$ 1,333
Subsidios Hospital (Notas 1-f)	$ 230,321	$ 102,577
Suman los egresos	$ 3.001,933	$ 2.163,017
Existencia en bancos al finalizar el año	1,222	11,715
Suman los egresos y las existencias finales	$ 3.003,155	$ 2.174,732

C.P. Roberto Chapa Martínez
Contralor General

Lic. Rosa Carmen González Salinas
Tesorera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Notas al estado condensado de ingresos y egresos por los años terminados el 31 de diciembre de 1981 y 1980

(Miles de pesos)

1.- Resumen de las principales políticas contables.

a) Principio de registro.

Las operaciones se registran con base en el sistema de contabilidad de ingresos y egresos, el cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan. Actualmente está en proceso de implementación un sistema de Contabilidad Patrimonial que permitirá un mejor control de las operaciones y activos propiedad de la U.A.N.L.

b) Movimiento de fondos y ejercicio del presupuesto.

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de los fondos, los ingresos provenientes de los subsidios federales y estatales y demás ingresos que se muestra en el " Estado Condensado ", son manejados y controlados directamente por la Administración de la Universidad siendo aplicados por el Depto. de Tesorería, con base en las necesidades de la institución, de acuerdo con los presupuestos aprobados por el H. Consejo Universitario y bajo la supervisión y asesoría directa de la Comisión de Hacienda.

c) Ingresos diversos.

Los ingresos de la Universidad provenientes de aportaciones, cuotas y servicios escolares y otros conceptos que se muestran en el Estado Condensado de Ingresos y Egresos son depositados en las mismas cuentas que maneja el Depto. de Tesorería y ejercidos igualmente, bajo el control de la Comisión de Hacienda. Otros fondos derivados de cuotas y servicios especiales que se originan en algunas Dependencias, por acuerdo del Consejo Universitario, son manejados y administrados directamente por dichas Dependencias, sin intervención de los Departamentos Centrales Administrativos, estando obligadas a rendir cuenta de los mismos. Estos ingresos no se incluyen en el Estado Condensado de Ingresos y Egresos a que corresponden estas notas.

d) Aportaciones Patronato Universitario.

Las aportaciones del Patronato Universitario, salvo las partidas a que se hace referencia expresa en el Estado Condensado de Ingresos y Egresos, son aplicados directamente por el mismo Patronato en coordinación con las autoridades Universitarias, por lo tanto, dichas aportaciones no se reflejan en el mencionado Estado.

e) Subsidios y asignaciones Hospital Universitario.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsidios y asignaciones que le son otorgados por el Gobierno, tanto Federal como Estatal, sin embargo,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

durante los últimos años la Universidad recibe el subsidio del Hospital y lo trasfiere a este, (nota 2). Además a partir de 1974 la U.A.N.L., ha venido proporcionando a dicho Hospital los servicios de elaboración y procesamiento de sus nóminas de sueldos y prestaciones, así como el pago de los cheques respectivos, por lo que el Hospital hace a la Universidad los reembolsos correspondientes.

2.-Subsidios y asignaciones.

Los subsidios y asignaciones recibidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León, de acuerdo con los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado fueron los siguientes:

	1981	1980
Gobierno Federal:		
Ordinario:		
Subsidio U.A.N.L.	$ 1.456,857	$ 837,550
Subsidio Hospital Universitario	207,871	102,000
	$ 1.664,728	$ 939,550
Extraordinario:		
Para pago de déficit presupuestario	$ 146,510	$ 302,324
Pago de pasivos anteriores	40,000	
Asignado al Hospital Universitario		75,500
	$ 186,510	$ 377,824
	$ 1.851,238	$ 1.317,374
Gobierno del Estado:		
Ordinarios	$ 720,000	$ 520,000
Asignación anual según convenio($ 60,000 mensuales en 1981)		
Extraordinario:		
Para pago de déficit presupuestario	$ 85,200	$ 28,576
Para pago de pasivos anteriores	49,500	
	$ 134,700	$ 28,576
	$ 854,700	$ 548,576

3.-Aportaciones.

Las aportaciones recibidas en el año fueron destinadas a los conceptos que se mencionan a continuación:

	1981	1980
Patrimonio de beneficio universitario	$ 10,603	$ 5,400

Para uso en las prioridades que determine la Rectoría (construcciones, inversiones, equipos, etc.)

Corresponde principalmente al Impuesto sobre Productos del Trabajo retenido a los empleados y pendiente de enterar al 31 de diciembre de cada año.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

	1981	1980
Patronato Universitario		
Construcción, edificio Preparatoria Alvaro Obregón	$ 20,000	$ 10,000
Centro de Cancerología	60	120
Mantenimiento del Estadio		600
Aportación por anuncios, venta de palcos y conceciones en el Estadio		4,983
Para el Club Deportivo Tigres, A.C.		1,000
Estudios Humanísticos		60
	$ 20,060	$ 16,763
Secretaría de Educación Pública	$ 11,383	$ 37,825
Asignaciones de la S.E.P. para utilizarse en fines específicos de acuerdo a los convenios (investigaciones, Maestrías, Preparación de Maestros, etc.)		
Diversas		
De W. Kellogg para Facultad de Enfermería	$ 1,135	
De Alumnos para equipo deportivo	1,911	$ 1,734
Conacyt para Investigaciones	654	
Varios	592	415
C.A.P.F.C.E. para construcciones		5,440
Club Deportivo Tigres, A.C.		5,000
	$ 4,292	$ 12,589

4.-Financiamientos bancarios (neto)

Corresponde a préstamos obtenidos por la U.A.N.L. de las distintas Instituciones de Crédito. Se consideran como ingresos del año, los créditos pendientes de cubrir al 31 de diciembre de cada ejercicio:

	1981	1980
Multibanco Comermex, S.A.	$ 25,000	
Banco Popular, S.A.	16,623	$ 10,500
Banco Internacional, S.A.	10,000	42,960
Banco de México, S.A.	315	330
Bancomer, S.A.		5,000
Banco Mercantil de Monterrey, S.A.		20,000
Bancreser, S.A.		10,000
Banamex, S.A.		10,000
Banco Industrial del Norte, S.A.		10,000
Banco Nacional Urbano, S.A.		10,000
	$ 51,938	$ 118,790

5.-Impuestos retenidos.

Corresponde principalmente al Impuesto sobre Productos del Trabajo retenido a los empleados y pendiente de enterar al 31 de diciembre de cada año.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

6.-Pensiones, jubilaciones e indemnizaciones.

De las erogaciones comprendidas en este renglón, corresponden a pensiones y jubilaciones $ 30,360 en 1981 y $ 19,893 en 1980 y a indemnizaciones por separaciones o retiros $ 5,805 en 1981 y $ 5,038 en 1980.

7.-Gastos generales.

A continuación se presentan los gastos generales agrupados por conceptos.

	1981	1980
Conservación y mantenimiento	$ 21,674	$ 21,455
Papelería y artículos de escritorio	4,402	3,188
Servicios	27,450	10,540
Becas y gastos becarios	39,160	24,502
Gastos financieros	49,999	26,260
Previsión social- despensas	131,243	109,364
Otros gastos de previsión social varios	28,051	18,828
Gastos de previsión social medicinas	11,019	7,992
Gastos de viaje y representación	12,396	8,913
Ayudas al Sindicato	10,083	7,751
Arrendamientos	4,569	3,317
Honorarios a Profesionistas	3,085	732
Actividades deportivas	3,233	4,275
Cuota I.M.S.S. (Club Tigres)	5,031	
Investigaciones	5,511	3,241
Tramitación en Dependencias de Gobierno	3,650	1,502
Asignación para gastos descentralizados, dependencias y departamentos	131,888	70,135
Gastos generales varios	34,902	26,599
	$ 527,346	$ 348,594

8.-Cuentas por cobrar. (neto)

Comprende las erogaciones efectuadas, menos los abonos recibidos de diversas cuentas por cobrar autorizadas, principalmente $ 35,604 para el Hospital Universitario en 1980 y $ 6,337 para diversas Dependencias Universitarias en 1981.

9.-Reembolsos y pagos Hospital Universitario.

Los ingresos y egresos en este renglón corresponden a los reembolsos de la nómina del personal del Hospital Universitario, la cual es procesada y pagada por la Universidad. Los saldos al 31 de diciembre se integran como sigue:

	1981	1980
Importe nóminas procesadas y pagadas	$ 332,157	$ 245,083
Reembolsos recibidos	331,922	245,022
	$ 235	$ 61

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

10.- Pagos de pasivo anterior.

Corresponde a los pagos hechos por gastos, e inversiones efectuadas el ejercicio anterior y que a partir de 1981 se contemplan en las asignaciones por subsidios, de acuerdo con los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nuevo León (Nota 2)

11.- Entrega de aportaciones para fines específicos.

Son donativos y aportaciones recibidas por la U.A.N.L. para aplicarse a fines específicos, de acuerdo con las indicaciones de la S.E.P. principalmente. Las aplicaciones fueron utilizadas en lo siguiente:

	1981	1980
Estadio Universitario	$ 2,950	$ 3,500
Depto. de Planeación Universitaria	1,613	
Unidad de Psiquiatría	4,654	
Dirección de Investigaciones Científicas	1,089	345
Diversas Dependencias	5,074	913
Programas S.E.P. (Nota 3)		37,593
	$ 15,380	$ 42,351

H. Comisión de Hacienda

Lic. Ricardo Treviño Garcia

Ing. Nemesio J. Pérez Elizondo

C.P. Juan Zamudio Camacho

C.P. Roberto Chapa Martínez
Contralor General

Lic. Rosa Carmen González Salinas
Tesorera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CURSO DE POST-BASICO EN CUIDADOS INTENSIVOS

PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA (PRIMER SEMESTRE)	TEORIA	PRACTICA
INTRODUCCION A LA PATOLOGIA	8	-
ENFERMERIA	6	20
APARATOS ELECTRO-MEDICOS	2	2
METODOLOGIA DE ESTUDIOS DESCRIPTIVOS	2	-
(SEGUNDO SEMESTRE)		
PATOLOGIA ESPECIAL	8	-
ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	2	24
PRINCIPIOS DE ORGANIZACION	3	-
ELECTIVA (INGLES, HISTORIA DE LA CULTURA)	3	-

El Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Ing. Orel Darío García Rodríguez, CERTIFICA que la presente es copia fiel del original aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 1982.

ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ

Secretaría del Consejo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CURSO DE ACTUALIZACION EN TECNICAS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA

PLAN DE ESTUDIOS

MATERIAS	T	P
1er. Período		
Técnicas Quirúrgicas I	10	10
Metodología	4	
2do. Período		
Técnicas Quirúrgicas II	2	36
Comunicación y Dinámica Grupal	2	

El Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Ing. Orel Darío García Rodríguez, CERTIFICA que la presente es copia fiel del original aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 1982.

ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ

Secretaria del Consejo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

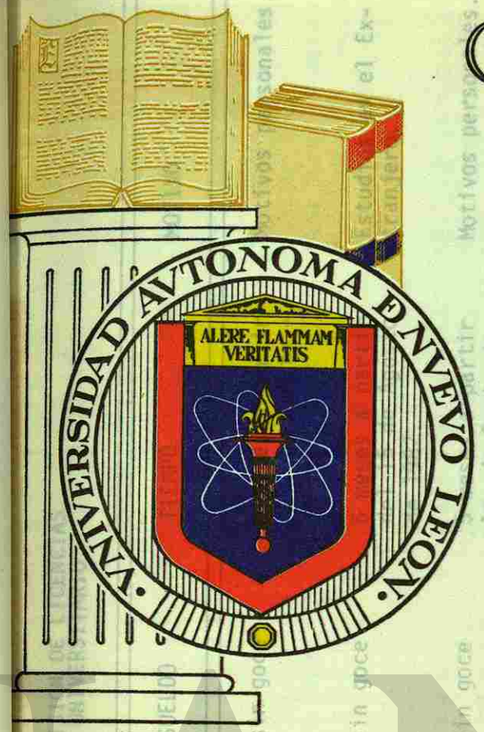

CALENDARIO 1983

APROBADO EN LA SESION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 8 DE OCTUBRE DE 1982

SEM.	M E S	DOM.	LUN.	MAR.	MIER.	JUE.	VIER.	SAB.	DIAS CLASE
	ENERO 1983	2	3	4	5	6	7	8	
	ENERO	9	10	11	12	13	14	15	
	ENERO	16	17	18	19	20	21	22	
	ENERO	23	24	25	26	27	28	29	
	ENERO-FEBRERO	30	31	1	2	3	4	5	
1	FEBRERO	6	7	8	9	10	11	12	
2	FEBRERO	13	14	15	16	17	18	19	
3	FEBRERO	20	21	22	23	24	25	26	
4	FEBRERO-MARZO	27	28	1	2	3	4	5	
5	MARZO	6	7	8	9	10	11	12	
6	MARZO	13	14	15	16	17	18	19	
7	MARZO	20	21	22	23	24	25	26	
	MARZO-ABRIL	27	28	29	30	31	1	2	
	ABRIL	3	4	5	6	7	8	9	
8	ABRIL	10	11	12	13	14	15	16	
9	ABRIL	17	18	19	20	21	22	23	
10	ABRIL	24	25	26	27	28	29	30	
11	MAYO	1	2	3	4	5	6	7	
12	MAYO	8	9	10	11	12	13	14	
13	MAYO	15	16	17	18	19	20	21	
14	MAYO	22	23	24	25	26	27	28	
15	MAYO-JUNIO	29	30	31	1	2	3	4	
16	JUNIO	5	6	7	8	9	10	11	
	JUNIO	12	13	14	15	16	17	18	
	JUNIO	19	20	21	22	23	24	25	
	JUNIO-JULIO	26	27	28	29	30	1	2	
	JULIO	3	4	5	6	7	8	9	
	JULIO	10	11	12	13	14	15	16	
	JULIO	17	18	19	20	21	22	23	
	JULIO	24	25	26	27	28	29	30	
	JULIO-AGOSTO	31	1	2	3	4	5	6	
	AGOSTO	7	8	9	10	11	12	13	
1	AGOSTO	14	15	16	17	18	19	20	
2	AGOSTO	21	22	23	24	25	26	27	
3	AGOSTO-SEPT.	28	29	30	31	1	2	3	
4	SEPTIEMBRE	4	5	6	7	8	9	10	
5	SEPTIEMBRE	11	12	13	14	15	16	17	
6	SEPTIEMBRE	18	19	20	21	22	23	24	
7	SEPTIEMBRE-OCT.	25	26	27	28	29	30	1	
8	OCTUBRE	2	3	4	5	6	7	8	
9	OCTUBRE	9	10	11	12	13	14	15	
10	OCTUBRE	16	17	18	19	20	21	22	
11	OCTUBRE	23	24	25	26	27	28	29	
12	OCTUBRE-NOV.	30	31	1	2	3	4	5	
13	NOVIEMBRE	6	7	8	9	10	11	12	
14	NOVIEMBRE	13	14	15	16	17	18	19	
15	NOVIEMBRE	20	21	22	23	24	25	26	
16	NOVIEMBRE-DIC.	27	28	29	30	1	2	3	
	DICIEMBRE	4	5	6	7	8	9	10	
	DICIEMBRE	11	12	13	14	15	16	17	
	DICIEMBRE	18	19	20	21	22	23	24	
	DICIEMBRE	25	26	27	28	29	30	31	
	ENERO 1984	1	2	3	4	5	6	7	
	ENERO	8	9	10	11	12	13	14	
	ENERO	15	16	17	18	19	20	21	
	ENERO	22	23	24	25	26	27	28	
	ENERO-FEBRERO	29	30	31	1	2	3	4	
	FEBRERO	5	6	7	8	9	10	11	
	FEBRERO	12	13	14	15	16	17	18	

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ING. AGR. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ

OCTUBRE DE 1982

INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

RECESO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO

PERIODO DE EXAMENES DE FIN DE CURSOS

ACTIVIDADES ACADEMICAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

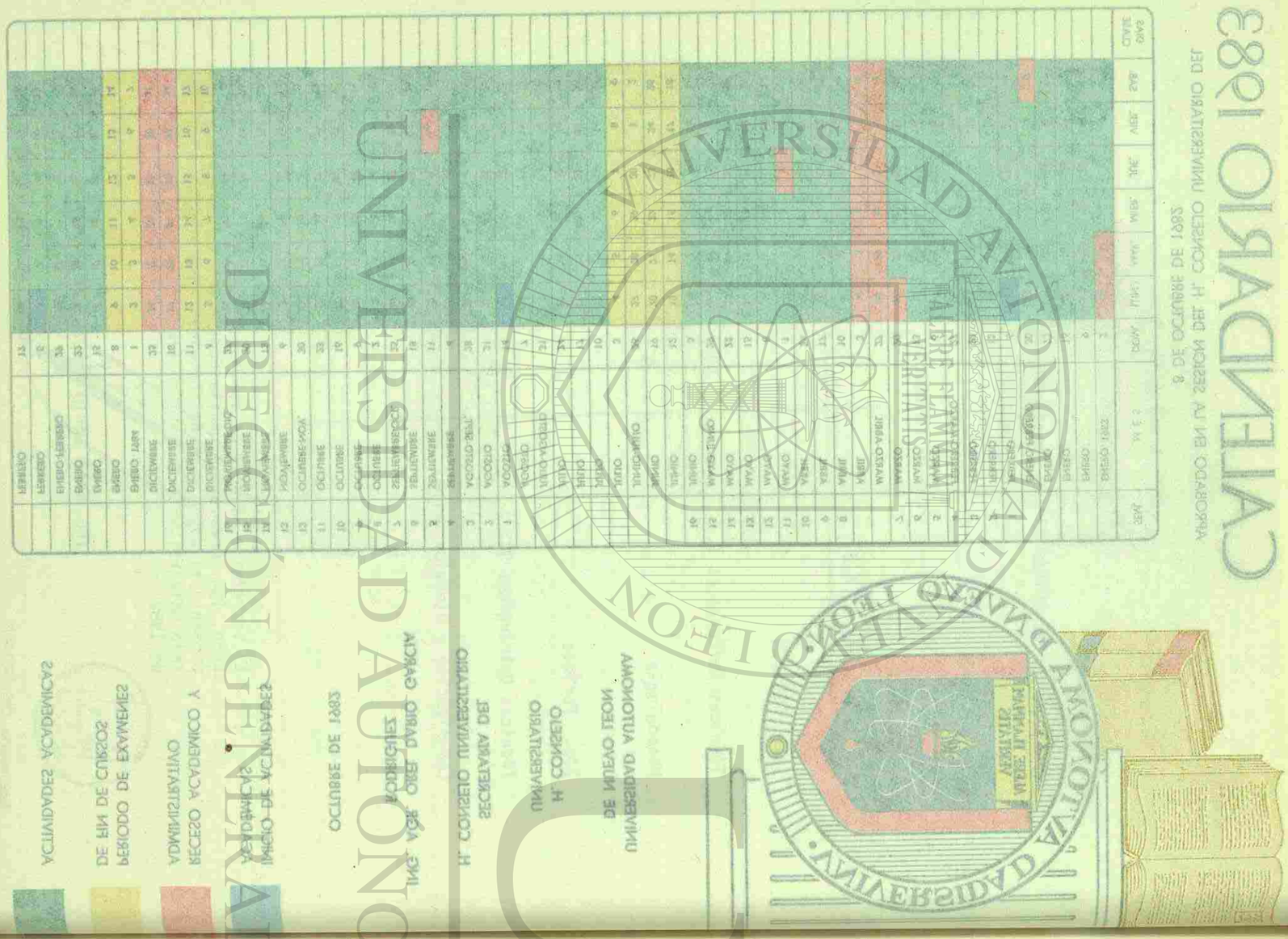

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
1.- Profra. Lourdes Montemayor González	Música	sin goce	6 meses a partir del 1o. Agosto - de 1982.	Motivos personales.
2.- Ing. Sabino Domínguez Hernández	Ing. Mecánica y E.	sin goce	6 meses a partir del 15 de Agosto de 1982.	Estudios en el Extranjero.
3.- Ing. Eugenio Jaime González López	Agronomía	sin goce	5 meses a partir 1o. de Sept. de 1982.	Motivos personales.
4.- Lic. Ana María Herrera Arredondo	Prepa. No. 22	sin goce	5 meses a partir del 1o. de Sept. de 1982.	Motivos personales.
5.- Dr. Honorio Treviño Villarreal	Odontología	sin goce	1 año a partir de 15 de Agosto/1982.	Motivos personales
6.- Dra. Sandra Osorio de Treviño	Odontología	sin goce	1 año a partir del 15 Agosto/1982.	Motivos personales
7.- Ing. Gerardo M. Cueva Aguirre	Contaduría Pública y Administración	sin goce	6 meses a partir de 23 Agosto/1982.	Estudios de Post-grado en el extranjero.
8.- C.P.yLic. José M. Juárez Ramírez	Contaduría Pública y Administración	sin goce	6 meses a partir del 23 de Agosto de 1982.	Motivos personales.
9.- Lic. Héctor Martínez Fernández	Contaduría Pública y Administración	sin goce	6 meses a partir del 23 de Agosto de 1982.	Motivos personales.
0.- Lic. José Tapia Tovar	Contaduría Pública y Administración	sin goce	6 meses a partir del 23 de Agosto de 1982.	Motivos personales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
.- C.P. José Cruz Orozco	Contaduría Pública y Administración	sin goce	6 meses a partir de Agosto 15 de 1982.	Motivos personales.
.- L.C.B. Guadalupe Prado Bernal	Enfermería	sin goce	6 meses a partir del 1o. de Agosto de 1982.	Para cursar 2 materias, para el cambio de nombre de su carrera.
.- Srita. Margarita Sara Gómez Guajardo	Enfermería	sin goce	1 año a partir del 31 de Agosto/1982.	Realizar estudios de superiores de Inglés.
.- Dra. Ma. de la Paz Zuñiga Coronado	Pablo Livas	sin goce	1 año a partir del 1o.de Agosto/1982.	Estudios de Post-grado .
.- Dr. Javier Meza Flores	Pablo Livas	sin goce	1 año a partir del 30 de Agosto/1982.	Estudios de Post-grado.
.- Profra. Juana Alicia Gutierrez Leal	Prepa. No.9	sin goce	5 meses 1/2 a partir del 1o. de Sept. de 1982.	Para realizar un trabajo de especialización en el área de - educación especial.
- Arq. Sonia García Támez	Prepa. No. 9	sin goce	5 meses a partir - de Agosto 23/1982	Para realizar estudios.
- Profra. Ma. Esther Escamilla Tristán	Prepa. No. 9	sin goce	6 meses a partir - del 30 Agosto/1982.	Motivos personales.
- Profr. Carlos Isaac Silva Barrón	Prepa. No. 9 Fac. C. Biológicas	sin goce	5 meses a partir - de Sept. de 1982.	Estudios de Maestría.
- Profr. Juan Araiza Chávez	Prepa. No. 9	sin goce	5 meses a partir - de Sept. de 1982.	Estudios de Maestría
- Q.F.B. Guadalupe T. Tijerina Garza	Veterinaria	sin goce	1 año a partir de 30 de Julio de 1982.	Motivos personales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
12.- L.C.B. Alma Y. Arce Mendoza	Veterinaria	sin goce	6 meses a partir del 16 Agosto de 1982.	Motivos personales.
13.- Lic. Coralia Martínez Hinojosa	Ciencias Químicas	sin goce	1 año a partir - del 1o. de Sept. de 1982.	Estudios de Maestrí
14.- Q.I. Luis Gerardo Ruíz Suárez	Ciencias Químicas	sin goce	1 año a partir - del 1o. de Sept. de 1982.	Estudios de Doctorac
15.- I.Q. Joel Dávila Martínez	Ciencias Químicas	sin goce	1 año a partir - del 1o. de Sept. de 1982.	Estudios de Post- - grado.
16.- Q.I.Juana Fca. Gómez Villarreal	Ciencias Químicas	sin goce	1 año a partir - del 24 de Agosto de 1982.	Motivos personales.
17.- Profra. Josefina Páez Durán	Pablo Livas	sin goce	10 meses a partir del 1o. de Oct. de 1982.	Motivos personales.
18.- Profr. Juan Manuel Bladé Cavazos	Pablo Livas	sin goce	1 año a partir - del 1o. de Sept. de 1982.	Estudios de Post- - grado.
19.- Dr. Teofilo de la Garza Bazán	Psicología	sin goce	6 meses a partir de Sept. 15 de - 1982.	Motivos personales.
20.- Lic. César González Caballero	Prepa. No. 1	sin goce	4 meses 1/2 a partir del 1o. de Oct. de 1982.	Motivos personales.
21.- Ing. José Francisco Gutierrez Palomo	Prepa. No. 1	sin goce	4 meses 1/2 a partir de Oct. 1o. - de 1982.	Motivos personales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
12.- Lic. Carlos Elizondo Sandoval	Prepa. No. 1	sin goce	4 meses a partir del 1o. de Oct. de 1982.	Motivos personales.
13.- Lic. Francisco Cienfuegos Caldera	Prepa. No. 1	sin goce	4 meses 1/2 a partir del 1o. de Oct. de 1982.	Motivos personales.
14.- Arq. Valentín Pérez Ibarra	Arquitectura	sin goce	4 meses a partir - de Sept. 15 de 1982.	Motivos personales.
15.- Arq. Higinio Galindo Moya	Arquitectura	sin goce	5 meses 1/2 a partir de Agosto 23 - de 1982.	Motivos personales.
16.- Arq. Rosalinda Rodríguez Alvarez	Arquitectura	sin goce	5 meses 1/2 a partir de Agosto 23 - de 1982.	Estudios de Post- - grado.
17.- Ing. David Valadez Sierra	Ing. Mecánica y E.	sin goce	6 meses a partir - de Agosto 3 de 1982.	Estudios en el extranjero.
18.- Lic. Carlos Fco. Martínez de León	Prepa. No. 1	sin goce	6 meses a partir - de Agosto 23/1982.	Motivos personales.
19.- Ing. Luis Arreola Arrambide	Prepa. No. 1	sin goce	6 meses a partir - de Agosto 23/1982.	Motivos personales.
20.- Lic. Alfonso Verde Cuenca	Prepa. No. 1	sin goce	6 meses a partir - de Agosto 23 /1982.	Motivos personales.
21.- Ing. Cesar A. Somohano Pérez	Prepa. No. 1	sin goce	6 meses a partir - de Agosto 23/1982.	Motivos personales.
22.- Lic. Martha E. Compean Navarro	Prepa. No. 1	sin goce	6 meses a partir - de Agosto 23/1982	Motivos personales
23.- Lic. Hermelinda Cervantes Jaramillo	Prepa. No.1	sin goce	6 meses a partir de Agosto 23/1982.	Motivos personales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
24.- Dra. Martha E. Ramírez Cuesta	Prepa. No. 1	sin goce	6 meses a partir - de Agosto 23/1982.	Motivos personales.
25.- Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal	Economía	sin goce	6 meses a partir - 15 de Oct. 1982	Realizar estudios - de Doctorado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
UANL
37403

Y NOMBRAMIENTOS, QUE SE PONEN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	SUELDO	CONVENIO EN DEPTO. JURIDICO	MOTIVO
- Enf. Ma. Magdalena Alonso Castillo	Enfermería	3 semanas a - partir del 4 de Octubre de 1982.	con goce	si	Para participar en un Taller Educacional sobre la Enseñanza en atención primaria de la salud en Río de Janeir Brasil.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Facultad de Agronomía, para otorgar el Nombramien to correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.
La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) ING. CARLOS LUIS ALVARADO DIAZ
2) ING. ANTONIO CONTRERAS MONTES DE OCA
3) ING. JUAN MANUEL GARZA GUZMAN
4) ING. ARMANDO GONZALEZ ALMAGUER
5) ING. NEPTALI HAZAEL GONZALEZ GONZALEZ
6) LIC. CARLOS SANDOVAL RAMIREZ
7) LIC. SERGIO RENE AGUIRRE SEPULVEDA
8) BIOL. ROBERTO GONZALEZ RAMIREZ
9) ING. FRANCISCO RODRIGUEZ ESQUIVEL
10) BIOL. LUIS ANGEL VILLARREAL GARCIA

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Facultad de Ciencias Bioiógicas, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.
La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) I.Q. ESPERANZA YOLANDA EVARISTO BORREGO.

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., a 4 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de Facultad de Ciencias de la Comunicación, para otorgar el Nombramiento correspodiente al Personal Docente de esa -- Dependencia.
La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) LIC. ARNULFO SOLIS SAENZ.

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para otorgar el Nom-- bramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) ING. MARCOS ARTURO GALVAN LOERA
2) LIC. LUIS GARCIA CALDERON DIAZ
3) LIC. JOSE LUIS GONZALEZ VELARDE
4) LIC. MIGUEL ANGEL HURTADO HERNANDEZ
5) LIC. TOMAS HUMBERTO MARTINEZ GALINDO
6) LIC. SONIA LAURA MARTINEZ GONZALEZ
7) LIC. JOSE HUMBERTO MARROQUIN FRANCO
8) ING. CARLOS MUJICA CAMPOS
9) LIC. JUAN JOSE QUINTERO MEDINA
10) ING. AURELIO RAMIREZ GRANADOS
11) LIC. LILIA BEATRIZ SERNA GARZA
12) LIC. ROBERTO SOLIS GARZA
13) ING. JOSE LUIS VERA GONZALEZ
14) LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL RODRIGUEZ
15) ING. EDUARDO DOUGLAS MOLINA CORDOVA

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY,N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN: - Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) Q.F.B. MARTHA OLIVIA OCHOA MONSON
2) I.Q. LUCY EDAENA CARRANZA CASTAÑEDA
3) ING. JOEL ALVAREZ VIDALES
4) ING. ALEJANDRO VILLARREAL TREVIÑO

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, despúes de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN: - Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) C.P. FRANCISCO VAZQUEZ MARTINEZ
2) C.P. VICTOR VICENTE GONZALEZ SANTIBAÑEZ

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y C. Sociales, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN: Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a :

1) LIC. RENE BARRERA PEREZ
2) LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL
3) LIC. DAVID BECERRA VACA
4) LIC. JAVIER GARZA Y GARZA
5) LIC. JORGE DEL BOSQUE MONDRAGON
6) LIC. JOSE LUIS BOTELLO TRIANA
7) LIC. AURELIO CASTILLO HERNANDEZ
8) LIC. SALVADOR HUGO AZPILCUETA GONZALEZ
9) LIC. CARMEN LUCILA BACA DE LA MORA
10) LIC. GENARO SALINAS QUIROGA
11) LIC. RAFAEL BLASQUEZ RODRIGUEZ
12) LIC. ALEJANDRO MALDONADO LOZANO
13) LIC. HERBERTO J. NUÑEZ ESPINOSA
14) LIC. RAUL VILLARREAL DE LA GARZA
15) LIC. JUAN MIGUEL GARCIA SALAZAR
16) LIC. RAFAEL SANTOS MARTINEZ
17) LIC. ROLANDO CASTILLO GAMBOA
18) LIC. NICOLAS DIAZ OBREGON
19) LIC. OSCAR FAZ RODRIGUEZ

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., 6 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A. — I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ — LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ — SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.
La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) LIC. HERON PEREZ MARTINEZ
2) DR. LUTZ BRINCKMANN

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y
NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A. — I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ — LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ — SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para otorgar el - Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) ING. VICTOR MANUEL CIRILO SANCHEZ
2) ING. JOSE LUIS ONTIVEROS VILLA
3) ING. JOSE LUIS GARZA TREVIÑO
4) ING. FRANCISCO FIGUEROA MARTINEZ
5) ING. ADOLFO LOPEZ ESCAMILLA
6) ING. FIDEL GARCIA OCHOA
7) LIC. EDILBERTO GONZALEZ SERNA
8) ING. LEOPOLDO DE JESUS DELGADO ESPARZA
9) ING. FIDEL PORTALES TORRES
10) ING. JULIAN ELIZONDO MOLINA
11) ING. JUAN MANUEL LIVAS CABRERA
12) ING. GORGONIO GARCIA PATIÑO
13) ING. CESAR JOSE GARCIA MATAR
14) LIC. EDGAR ROGELIO DAVILA CANTU
15) BIOL. MA. DEL SOCORRO AGUILAR ARANA
16) ING. JOSE RAMIREZ LOZANO
17) ING. JOSE LUIS MARTINEZ HERMIDA
18) ING. GUSTAVO GARCIA GARZA
19) ING. LEOPOLDO DE LA GARZA RENDON
20) ING. ADAN ALEJANDRO SALINAS TREVIÑO
21) ING. EDUARDO GARZA GUERRERO
22) C.P. FRANCISCO GARZA GARZA
23) ING. HECTOR MANUEL GONZALEZ CASTILLO
24) ING. ARTURO RODOLFO GONZALEZ ESCAMILLA
25) ING. JESUS CALADEZ BOTELLO
26) ING. EDMUNDO JUNIOR LEON NAVA
27) ING. EVERARDO GUILLERMO RIOS GARCIA
28) ING. RAMIRO ROBLEDO MONSIVAIS
29) ING. JESUS RODOLFO BENAVIDES ORTIZ
30) ING. FERNANDO JAVIER ELIZONDO GARZA
31) ING. JOSE LUIS ARREDONDO DIAZ
32) ING. LUIS ARCINIEGA HERNANDEZ
33) ING. JUAN MAURICIO SALINAS GARZA
34) ING. CARLOS ALBERTO RAMIREZ FLORES
35) ING. JOSE TRUJILLO SALDIVAR
36) ING. ADRIANA FLORES VARGAS
37) ING. CARLOS ENRIQUE PEREA TREVIÑO
42) ING. ARTURO HORACIO PEÑA MONTEMAYOR
44) ING. SABINO DOMINGUEZ HERNANDEZ
45) ING. ELIAS GARCIA ALANIS
47) ING. JOSE GUADALUPE PEREZ LOPEZ

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

35) ING. JOSE TRUJILLO SALDIVAR
36) ING. ADRIANA FLORES VARGAS
37) ING. CARLOS ENRIQUE PEREA TREVIÑO
38) ING. SERGIO DAVID RODRIGUEZ FLORES
39) ING. ALVARO GARCIA GARZA
40) ING. ELIZABETH LARA CERDA
41) ING. ANTONIO LUIS GALICIA CAVAZOS
42) ING. ARTURO HORACIO PEÑA MONTEMAYOR
43) ING. DANIEL GONZALEZ GONZALEZ
44) ING. SABINO DOMINGUEZ HERNANDEZ
45) ING. ELIAS GARCIA ALANIS
46) LIC. VICTOR MANUEL MONTALVO BLASQUEZ
47) ING. JOSE GUADALUPE PEREZ LOPEZ
48) ING. ROBERTO GARCIA ALCIRA
49) ING. VICTOR RODRIGUEZ ROCHA
50) ING. JOSE JUAN ESCOBEDO MARTINEZ
51) LIC. SANTIAGO NEIRA ROSALES
52) ING. JUAN ANTONIO MONTEMAYOR QUIROGA
53) ING. DOLORES ESTELA SANTAMARIA ESTRADA
54) ING. OREL GUADALUPE ARRAMBIDE VILLARREAL
55) ING. GUMERCINDO GERARDO RUIZ VALVERDE
56) ING. SABAS RODRIGUEZ GARZA
57) ING. GUSTAVO ADOLFO SILVA REYNA
58) ING. FLORENCIO CUELLAR SALAZAR
59) ING. GUADALUPE BARRIOS ALONSO
60) ING. ELIEZER GARZA ELIZONDO

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria Técnica Médica, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) DRA. ZETA MELVA TRIANA CONTRERAS
2) DR. RODOLFO CIPRIAN GONZALEZ Y ECHAZARRETA
3) DR. ABEL ALANIZ CASTILLO
4) DRA. ROSA LINDA CASTILLO GAMBOA
5) SRITA. BEATRIZ ELIZABETH ORTIZ FARIAS
6) DRA. PATRICIA IMELDA GONZALEZ ZAMBRANO
7) DRA. GUILLERMINA GARCIA BURCIAGA
8) Q.F.B. LAURA MARIA ORTIZ FARIAS
9) C.P. ARNOLDO TEJEDA BOONE
10) C.P. JOSE INES MARTINEZ JUAREZ
11) ARQ. ISIDORO PEÑA PEREZ
12) LIC. JUAN CATARINO GONZALEZ MILLAN
13) LIC. DORA ALICIA MARTINEZ GARZA
14) LIC. ELIZABET ROJAS MARQUEZ
15) ING. FERNANDO JAVIER GOMEZ TRIANA
16) BIOL. LOURDES ARCELIA BARAJAS MARTINEZ
17) LIC. ESPERANZA ESCOBEDO CASTAÑEDA

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A. — I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ — LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ — SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.
La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) BIOL. JAVIER MARTINEZ SOLIS
2) ING. ERNESTO ARAUJO CASTILLO
3) ARQ. ANA MARIA CASTILLO SANDOVAL
4) LIC. EDUARDO CRUZ RODRIGUEZ

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A. — I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ — LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ — SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. Uno, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) C.P. MA. DEL REFUGIO TRUJILLO TREVIÑO

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., 4 de Octubre de 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DR. GUADALUPE ARREDONDO DE A. — I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ — LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ — SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 6, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN: - Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a :

1) LIC. JUDITH GARIB RAMIREZ
2) SR. REYNALDO ROEL DE LEON
3) LIC. LEONOR ALMIRA BAZAN GOMEZ
4) SR. ARMANDO PLATA CHAVEZ
5) SR. JORGE RODRIGUEZ ARVIZU

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY,N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 14, para otorgar el Nombramiento co-- rrespondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) DR. RUBEN MARIO ALANIS ELIZONDO
2) DR. REMBERTO DE LEON CHAPA
3) LIC. ROGELIO GARZA GARZA
4) C.P. ARTURO MEZA GUERRA
5) SR. ADALBERTO ARTEMIO MARTINEZ LOZANO
6) SR. RAFAEL ESPINOSA SERRANO

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY,N.L.,5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A. — I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ — LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ — SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Escuela Preparatoria No. 22, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia. La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1) LIC. VICTOR MANUEL PUENTE TRISTAN
2) LIC. ROSA DELIA YEVERINO RIVERA
3) LIC. FELICITOS CANTU CANTU

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del Centro Cultural - Lumen, A.C., incorporado a esta Universidad, para otorgarle la Autorización correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Autorización como Maestro a:

ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

1) ING. LUIS RENE LOZANO DEL RIO
2) LIC. OFELIA ALICIA GAITAN RAMIREZ

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY,N.L.,5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del Colegio Mexicano, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgarle la Autorización correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al - siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como Maestro a:

ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

1) LIC. ROSARIO CASTILLO COELLO
2) LIC. NORMA ILIANA DE LOURDES BRENNER CASTRELLON
3) LIC. MARIA DE LOS ANGELES FAVELA AVILA
4) LIC. MARIA CRISTINA MENA GARZA
5) Q.I. CRISTINA GUADALUPE SIERRA BENAVIDES

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L.6 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del Instituto Regiomontano, incorporado a esta Universidad, para otorgarle la Autorización correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al -- siguiente :

DICTAMEN: - Otorgar autorización como Maestro a:

ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

1) SR. JUAN IGNACIO ALBA ORNELAS
2) I.Q. ROBERTO FELIPE REZA NUÑEZ
3) LIC. NORMA RAMIREZ VILLARREAL
4) LIC. VICTOR ANTONIO PARRA ALANIZ
5) I.Q. OBDULIA ROSA GARZA Y GARZA
6) LIC. JAVIER GERARDO CASTILLO LEAL

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY,N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
SECRETARIA GENERAL

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, con fecha del presente mes, fue turnado la solicitud presentada por el C. [illegible], para que se le otorgue la autorización correspondiente al Personal Docente de esa dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud referida, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN: -Otorgar autorización como Maestro a:

[illegible]

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., 5 DE OCTUBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO SOMOZA PEREZ

LIC. CARMEN MELGOZA DE CANTU

SR. DANIEL ALCOCER CRUZ

SR. ADRIAN GARZA KARREN

SRITA. MA. TERESA RAMOS CAVAZOS

APDO. POSTAL 4355
MONTERREY, N.L.
MEXICO

La misión de la Universidad es la de preservar, transmitir y - crear la cultura.

Nuestra Universidad y por consiguiente nuestra Facultad de -- Medicina se han preocupado fundamentalmente por preservar y - transmitir óptimamente la cultura médica, reflejándose esto en una educación de pre y post-grado, profesionalizante y con -- poca creatividad.

La investigación como función creativa siempre ha ocupado un -- lugar secundario.

En la actualidad, la Facultad de Medicina concentra una excelente masa crítica a nivel docente, muchos de ellos con experiencia en investigación aunque esta última no haya sido el producto de programas definidos con metas específicas ni formalizada en lo académico.

Estamos convencidos que este es el momento óptimo para estructurar el grado de Doctor en Ciencias, lo que permitirá encauzar los esfuerzos de investigación en una forma -- académica organizada tal y como se ofrece en las mejores Universidades del mundo.

El reglamento en vigencia para los estudios de Post-Grado de la Universidad Autónoma de Nuevo León prevee el otorgamiento de -- grados de especialidad, maestría y doctorado. Las dos primeras han sido consolidadas académicamente en los últimos años.

Recientemente la Universidad se ha preocupado por ofrecer el -- grado de Doctor para lo cual ha aprobado a nivel del Consejo -- Universitario un reglamento para este propósito.

A N T E - P R O Y E C T O

PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE:

D O C T O R A D O

EN LA FACULTAD DE MEDICINA

DE LA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La misión de la Universidad es la de preservar, transmitir y - crear la cultura.

Nuestra Universidad y por consiguiente nuestra Facultad de -- Medicina se han preocupado fundamentalmente por preservar y - transmitir óptimamente la cultura médica, reflejándose esto en una educación de pre y post-grado, profesionalizante y con -- poca creatividad.
La investigación como función creativa siempre ha ocupado un -- lugar secundario.

En la actualidad, la Facultad de Medicina concentra una excelente masa crítica a nivel docente, muchos de ellos con experien-- cia en investigación aunque ésta última no haya sido el producto de programas definidos con metas específicos ni formalizada en lo académico.
Estamos convencidos que este es el momento óptimo para estructurar el grado de Doctor en Medicina y en Ciencias, lo que permi-- tirá encauzar los esfuerzos de investigación en una forma - - académica organizada tal y como se ofrece en las mejores Universidades del mundo.

El reglamento en vigencia para los estudios de Post-Grado de la Universidad Autónoma de Nuevo León prevee el otorgamiento de -- grados de especialidad, maestría y doctorado. Las dos primeras han sido consolidadas academicamente en los últimos años.

Recientemente la Universidad se ha preocupado por ofrecer el -- grado de Doctor para lo cual ha aprobado a nivel del Consejo -- Universitario un reglamento para este propósito.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

I. - NORMAS PARA LA ADMISION AL GRADO DE DOCTORADO:

PARA QUE UN ALUMNO SEA ADMITIDO A UNO DE LOS PROGRAMAS DEL - DOCTORADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUI-

LA FACULTAD DE MEDICINA OFRECERA DOS TIPOS DE DOCTORADOS:

1) DOCTORADO EN MEDICINA

2) DOCTORADO EN CIENCIAS

EL DOCTORADO EN MEDICINA TIENE POR OBJETIVO FUNDAMENTAL EL - DE FORJAR LA CARRERA DE INVESTIGADOR EN EL AREA MEDICA Y -- PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA PURA Y APLICADA COMO - ACTIVIDAD CREATIVA.

EL DOCTORADO EN CIENCIAS TIENE COMO PROPOSITO EL DE OFRECER LA CARRERA DEL INVESTIGADOR EN EL AREA DE LAS CIENCIAS - - BIOMEDICAS Y LA DE PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA PURA Y APLICADA COMO UNA ACTIVIDAD BASICA EN EL AVANCE DEL - - CONOCIMIENTO.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

I. - NORMAS PARA LA ADMISION AL GRADO DE DOCTORADO:

PARA QUE UN ALUMNO SEA ADMITIDO A UNO DE LOS PROGRAMAS DEL - DOCTORADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. 1 PARA ASPIRAR AL DOCTORADO EN MEDICINA SE - NECESITA TENER EL TITULO DE MEDICO CIRUJANO OTORGADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON O POR -- OTRA UNIVERSIDAD CON UN EQUIVALENTE CURRICULAR AL DE ESTA FACULTAD AVALADO POR EL COMITE DEL DOCTORADO.

1. 2 PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS SE REQUIERE - TITULO DE MEDICO CIRUJANO, QUIMICO CLINICO BIOLOGO, ODONTOLOGO, BIOLOGO. QUIMICO FARMACOBIOLOGO, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON O POR OTRA UNIVERSIDAD -- CON UN EQUIVALENTE CURRICULAR APROBADO POR EL COMITE DEL DOCTORADO, OTRAS LICENCIATURAS PODRAN SER ACEPTADAS A JUICIO DEL COMITE DEL DOCTORADO.

1. 3 LOS CANDIDATOS AL DOCTORADO EN CIENCIAS Y EN MEDICINA DEBERAN ESTAR INCORPORADOS EN UNO - DE LOS PROGRAMAS FORMALES DE POST-GRADO QUE OFRECE LA FACULTAD DE MEDICINA.

1. 4 DEDICAR TIEMPO COMPLETO AL PROGRAMA DEL - - DOCTORADO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

1. 5 CARTA DE ACEPTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO Y DEL - JEFE DEL SERVICIO EN DONDE SE LLEVARA A CABO LA -- - INVESTIGACION.

1. 6 PRESENTAR PARA SU EVALUACION EL CURRICULUM VITAE CON LOS DOCUMENTOS QUE INCLUYEN: 4 FOTOGRAFIAS RECIENTES, COPIA DEL TITULO, HISTORIAL ESCOLAR DE CALIFICACIONES, COPIAS DE TRABAJOS PUBLICADOS Y PRESENTACIONES EN - - CONGRESOS, EXPERIENCIA DOCENTE, PROFESIONAL Y ACTIVIDADES E INVESTIGACIONES EN DESARROLLO.

1. 7 APROBAR EL EXAMEN QUE EL COMITE DEL DOCTORADO DETERMINE Y QUE INCLUYA CONCEPTOS DE METODOLOGIA DE INVESTIGACION, ESTADISTICA Y CONOCIMIENTOS EN LAS AREAS OBJETO DEL -- ESTUDIO.

1. 8 PRESENTAR ANTE EL COMITE DEL DOCTORADO PARA SU APROBA-- CION UN PROYECTO DE INVESTIGACION QUE HAYA SIDO SANCIONADO POR UN ASESOR, CO-ASESOR Y EL JEFE DE SERVICIO Y - DEPARTAMENTO.

1. 9 ACREDITAR MEDIANTE EL EXAMEN QUE EL COMITE DEL DOCTORADO SUGIERA, LA CAPACIDAD PARA TRADUCIR EL O (LOS) IDIOMA (S) QUE ESTE COMITE DEL DOCTORADO JUZGUE NECESARIO SEGUN EL TEMA DE LA TESIS.

1. 10 DEMOSTRAR CONOCIMIENTOS SUFICIENTES EN LA SERIE DE CURSOS TEORICOS Y PRACTICOS QUE EL ASESOR LE ASIGNE DE ACUERDO - CON EL PROGRAMA ESPECIFICO DEL DOCTORADO Y QUE LO HABILITEN A DESARROLLAR CORRECTAMENTE SU TESIS.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY. N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

1. 11 INSCRIBIRSE EN EL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS A PARTIR DE SU ACEPTACION.

1.12 LOS MIEMBROS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE - MEDICINA QUE ASPIREN AL GRADO DE DOCTOR DEBERAN HACER SU SOLICITUD AL COMITE DEL DOCTORADO Y CADA CASO SERA CONSIDERADO PARTICULARMENTE DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS PROFESIONALES DEL ASPIRANTE.
PARA QUE UN PROFESOR SEA ACEPTADO DEBERA SER DE TIEMPO COMPLETO.

II. - NORMAS PARA LA ASESORIA DOCTORAL:

2. 1 TODO PROGRAMA INDIVIDUAL DE DOCTORADO DEBERA SER - REALIZADO BAJO ASESORIA PERSONAL DE UN PROFESOR - UNIVERSITARIO ACEPTADO POR EL COMITE DEL DOCTORADO.

2. 2 EL ASESOR DEBERA SER UN PROFESOR DE ESTA FACULTAD - CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACION DEL AREA TEMATICA DEL PROYECTO-TESIS Y CON EL GRADO DOCTORAL.

2. 3 CUANDO ENTRE EL PERSONAL ACADEMICO DE LA FACULTAD NO HUBIERE LA PERSONA ADECUADA PARA ASESORAR LA -- TESIS, SE PODRAN NOMBRAR ASESORES A DOCTORES DE - - OTRAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD O DE OTRAS INSTITUCIONES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO PARA TAL PROPOSITO. TALES NOMBRAMIENTOS SERAN VALIDOS SOLO POR EL TIEMPO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS FINES DESIGNADOS.

2. 4 LA PLANEACION, DESARROLLO, PRESENTACION Y PUBLICACION DE LA TESIS DOCTORAL, SE EFECTUARA MEDIANTE UN CONVENIO FORMAL ENTRE ASESOR Y ASESORADO FIRMADO ANTE EL COMITE DEL DOCTORADO.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE MEDICINA

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

2. 5 MEDIANTE EL CONVENIO DE ASESORIA, EL ASESOR - ASUME LA RESPONSABILIDAD CIENTIFICA Y PERSONAL - DE LA BUENA MARCHA Y CALIDAD DEL PROYECTO DE SU ASESORADO.

2. 6 CADA ASESOR DOCTORAL PODRA ACEPTAR HASTA TRES - CANDIDATOS AL GRADO SIMULTANEAMENTE.

2. 7 EL COMITE DEL DOCTORADO RESCINDIRA EL CONVENIO - DE ASESORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) POR FALTA DE PROGRESO EN LA INVESTIGACION-TESIS.

B) POR ABANDONO INJUSTIFICADO.

C) POR COMUN ACUERDO ENTRE ASESOR Y ASESORADO.

D) POR CAUSA GRAVE A JUICIO DEL COMITE DEL DOCTORADO.

2. 8 EL ASPIRANTE AL GRADO DEBERA COMPROMETERSE A - DEDICAR TIEMPO COMPLETO A SU PROGRAMA DOCTORAL, EL CUAL PODRA DESARROLLARSE TANTO DENTRO COMO -- FUERA DE LA UNIVERSIDAD; EN ESTE ULTIMO CASO, -- SE NOMBRARA A UN CO-ASESOR LOCAL QUIEN SERA - - RESPONSABLE ANTE EL COMITE DEL DOCTORADO DE QUE EL CANDIDATO INFORME CUANDO MENOS TRIMESTRALMENTE - EL PROGRESO DE SU PROYECTO AVALADO POR LA FIRMA - DEL ASESOR.

SI SE DESARROLLA EL PROYECTO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, EL ASPIRANTE ESTA - OBLIGADO A PRESENTAR SUS RESULTADOS EN UN SEMINARIO TRIMESTRAL ANTE LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE POST-GRADO, EN DONDE OBLIGATORIAMENTE ESTARAN PRESENTES

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

EL ASESOR (O EL CO-ASESOR SI LO HUBIERE) Y CUANDO - MENOS DOS MIEMBROS DEL COMITE DEL DOCTORADO.

2. 9 EL PROGRAMA DOCTORAL Y SU ASESORIA TENDRAN UNA -- DURACION DE DOS A CUATRO AÑOS DEPENDIENDO DE LA -- NATURALEZA DE LA INVESTIGACION Y A JUICIO DEL COMITE DEL DOCTORADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2. 10 CUANDO EN EL AREA TEMATICA CORRESPONDIENTE NO EXISTIERA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON UN - - PROFESOR CON EL GRADO DOCTORAL, EL COMITE DEL DOCTORADO NOMBRARA UN CO-ASESOR EXPERTO EN ESE CAMPO DE INVESTIGACION, QUIEN COORDINARA LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL - DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA TESIS DOCTORAL.

III. - DEL CO-ASESOR

EL COMITE DEL DOCTORADO DE ESTA FACULTAD DE MEDICINA NOMBRARA AL CO-ASESOR CUYA FUNCION TERMINA CUANDO EL CANDIDATO OBTENGA SU GRADO. PARA SER - - CO-ASESOR EL PROFESOR DEBERA DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

3. 1 SER PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

3. 2 TENER EXPERIENCIA COMO PROFESOR EN PROGRAMAS FORMALES DE - POST-GRADO.

3. 3 TENER EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA DEMOSTRADA POR LAS PUBLICACIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS O EN SU DEFECTO POR LAS ASESORIAS EN LA ELABORACION DE -- TESIS RECEPCIONALES A NIVEL DE MAESTRIA.

3. 4 ESTAR DESARROLLANDO ACTIVAMENTE ALGUN PROYECTO DE INVESTIGACION REGISTRADO ANTE LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y -- ESTUDIOS DE POST-GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA -- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

IV. - NORMAS A LAS QUE SE AJUSTARA LA TESIS DOCTORAL:

4. 1 EL COMITE DEL DOCTORADO NOMBRARA PARA CADA - ASPIRANTE A LAS CINCO PERSONAS QUE INTEGRARAN LA COMISION DE TESIS EN DONDE SE INCLUYA OBLIGATORIAMENTE AL ASESOR, CO-ASESOR Y EXPERTOS EN EL TEMA.

EL PRESIDENTE DE ESTA COMISION SERA EL ASESOR DE LA TESIS. ESTA COMISION DE TESIS SE ENCARGARA DE REVISAR Y ACEPTAR O RECHAZAR EL - - PROYECTO Y SU DESARROLLO.

4. 2 EL COMITE DEL DOCTORADO DE ESTA FACULTAD - EVALUARA CONTINUAMENTE LOS TRABAJOS DE LA - TESIS DEL ASPIRANTE AL GRADO DE DOCTOR.

4. 3 DICHA EVALUACION SERA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE SU ASESOR Y CO-ASESOR QUIENES RENDIRAN UN INFORME ESCRITO CADA SEIS MESES ANTE EL COMITE DEL DOCTORADO DE ESTA FACULTAD.

4. 4 LA PRESENTACION DE LA TESIS DOCTORAL DEBERA DE SER POR ESCRITO EN UN PERIODO NO MAYOR DE UN AÑO DESPUES DE SU TERMINACION. SE AJUSTARA A LA FORMA QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD - - AUTONOMA DE NUEVO LEON.

4. 5 EL PRESIDENTE DEL COMITE DEL DOCTORADO RECOGERA LAS OPINIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TESIS RESPECTO A LA CALIDAD DE LA MISMA Y DICTAMINARA SI ESTA ES APROBADA, RECHAZADA O DIFERIDA, JUSTIFICANDO EN UNA --

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

ACTA LA DECISION EN FORMA DESCRIPTIVA. EN EL CASO DE SER APROBADA SE AGREGARA EL JUICIO DE: CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE O SUMMA CUM LAUDE.

EN EL CASO DE SER DIFERIDA, SE HARAN LOS AJUSTES - - NECESARIOS TANTO DE FORMA COMO DE CONTENIDO PARA QUE SEA PRESENTADA NUEVAMENTE ANTE EL MISMO COMITE EN EL TIEMPO QUE ESTE LE HAYA ASIGNADO. DESPUES DE LA NUEVA EVALUACION, LA TESIS DEBERA SER ACEPTADA O RECHAZADA - EN FORMA DEFINITIVA.

4. 6 LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA TESIS DEBERAN DE SER COMUNICADOS POR ESCRITO AL ASPIRANTE, A LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO Y A LA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS SUPERIORES.

4. 7 UNA VEZ APROBADA LA TESIS DOCTORAL EL COMITE DEL -- DOCTORADO, DE ACUERDO CON LA SUB-DIRECCION DE INVESTI-GACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO COMUNICARA AL ASPI-RANTE LA FECHA DEL EXAMEN DOCTORAL.

4. 8 LAS COPIAS DE LA TESIS DOCTORAL SE ENTREGARAN EN LA - SIGUIENTE FORMA:

5 PARA EL JURADO DEL EXAMEN DE GRADO.

3 PARA LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO.

1 PARA LA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA U.A.N.L.

1 PARA LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION - - CIENTIFICA DE LA U.A.N.L.

1 PARA INTERCAMBIO CULTURAL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

V. - EL EXAMEN DOCTORAL.

5. 1 LOS ASPIRANTES DEBERAN CUMPLIR CON LOS TRAMITES QUE EXIGE EL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y AQUELLOS QUE SOLICITE LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

5. 2 LOS JURADOS EXAMINADORES SERAN CUERPOS COLEGIADOS NOMBRADOS POR EL COMITE DEL DOCTORADO, QUIENES SE ENCARGARAN DE CALIFICAR A LOS SUSTENTANTES. LOS MIEMBROS DE ESTOS JURADOS TENDRAN EL GRADO ACADEMICO EQUIVALENTE O MAYOR AL QUE SE PRETENDE OBTENER POR EL EXAMEN.

5. 3 LOS JURADOS ESTARAN INTEGRADOS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y TRES VOCALES DESIGNADOS POR LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE ACUERDO CON EL COMITE DEL DOCTORADO.

5. 4 EL PRESIDENTE DEBERA SER EL ASESOR Y SERA EL ENCARGADO DE DIRIGIR EL EXAMEN. EL SECRETARIO TENDRA LA FUNCION DE ORGANIZAR EL EXAMEN Y DE LEVANTAR LAS ACTAS DE RIGOR.

5. 5 EL EXAMEN DOCTORAL SE SUSTENTARA EN FORMA DE DISERTACION, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN LIMITE DE TIEMPO Y DEBERA SER PUBLICO.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY N
MEXICO

5. 6 EL EXAMEN VERSARA SOBRE LA TESIS DOCTORAL Y EL - JURADO PODRA INTERROGAR SOBRE CUALQUIER ASPECTO RELACIONADO CON ELLA.

5. 7 AL TERMINAR EL EXAMEN, EL JURADO LEVANTARA UNA ACTA CON EL VEREDICTO QUE DEBERA SER FIRMADA POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

5. 8 EL VEREDICTO SERA COMUNICADO AL SUSTENTANTE EN - FORMA INMEDIATA.

5. 9 POSTERIORMENTE, LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO DEBERA ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA AL SUSTENTANTE DEL EXAMEN DOCTORAL Y -- ENVIAR OTRA, AL COMITE DEL DOCTORADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

5. 10 EN EL CASO DE QUE EL SUSTENTANTE NO SE PRESENTE, - O NO APRUEBE EL EXAMEN DOCTORAL, PODRA SOLICITARLO DE NUEVO POR ESCRITO AL COMITE DEL DOCTORADO, EL CUAL NO SE EFECTUARA ANTES DE UNO NI DESPUES DE - SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRIMER EXAMEN.

VI - NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

6. 1 TODO PROYECTO DE TESIS DOCTORAL DEBERA CONTENER UN PLAN DE OBTENCION Y MANEJO DE RECURSOS ECONOMICOS, LOS CUALES DEBERAN ADMINISTRARSE EN LA SIGUIENTE - FORMA:

6. 2 LOS FONDOS SE DEPOSITARAN EN UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y - - ESTUDIOS DE POST-GRADO FIRMANDO MANCOMUNADAMENTE -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

EL ASESOR O CO-ASESOR; EL SUB-DIRECTOR DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO EN - DONDE SE REALIZARA LA INVESTIGACION. ESTOS RECURSOS NO PODRAN UTILIZARSE PARA OTRO FIN QUE EL ESPECIFICAMENTE - SEÑALADO.

6. 3 LA ENTREGA DE LAS PARTIDAS PARA EL PROYECTO SERA PROGRAMADA EN TIEMPO Y CANTIDAD POR EL ASESOR, CO-ASESOR, - - ASPIRANTE Y POR EL SUB-DIRECTOR DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO.

6. 4 TODO EL MATERIAL COMPRADO PARA LA TESIS QUEDARA ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DONDE SE REALICE EL PROYECTO.

6. 5 EN CASO DE SUSPENSION DE LA INVESTIGACION TESIS POR ALGUNA DE LAS RAZONES CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO, LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO PROCEDERA A INFORMAR, Y EN SU CASO, A REINTEGRAR EL SOBRANTE DEL DINERO. LA SUB-DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO PODRA REPROGRAMAR ESTOS RECURSOS DE COMUN - - ACUERDO CON EL OTORGANTE, PARA SER EMPLEADOS EN OTRO - - PROYECTO.

6. 6 EN CASO DE QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A UN PROYECTO - - RESULTE INSUFICIENTE PARA REALIZARLO, EL PROYECTO SERA - REVALORADO CONJUNTAMENTE ENTRE EL ASPIRANTE, EL ASESOR - Y EL SUB-DIRECTOR DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POST-GRADO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SUB-DIRECCION DE
INVESTIGACION Y
ESTUDIOS DE POST-GRADO

6. 7 CUANDO LA ADQUISICION DE EQUIPO O MATERIAL - PARA REALIZAR EL PROYECTO, TENGA QUE HACERSE EN EL EXTRANJERO, DEBERA GESTIONARSE DESDE - EL PRINCIPIO LA CANTIDAD DE DIVISAS NECESA-- RIAS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DEL - - PROYECTO-TESIS.

VII. - TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE NO ESTEN PREVISTAS EN EL PRESENTE - REGLAMENTO Y NO CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SERAN RESUELTAS POR EL - COMITE DEL DOCTORADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ANTE-PROYECTO DE REGLAMENTO PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO AL MERITO ACADEMICO.

Con el fin de estimular la superación académica entre nuestros alumnos, se acuerda instituír el reconocimiento anual al mejor alumno egresado de cada una de las Escuelas, Preparatorias y Facultades de la U.A.N.L., considerando que el hábito del estudio, el esfuerzo y el interés por aprender debe de ser retribuído con un reconocimiento universitario.

RECONOCIMIENTO AL MERITO ACADEMICO
U. A. N. L.

Artículo 1.- Se otorgará el reconocimiento al Mérito Académico al mejor alumno egresado de cada una de las Escuelas, Preparatorias y Facultades de la Universidad que cumpla con las bases, requisitos y condiciones que señala el presente reglamento.

Artículo 2.- El reconocimiento tendrá el carácter de anual y para su evaluación por parte de cada dependencia, se tomarán en cuenta las cualidades académicas demostradas por el alumno durante sus estudios.

Artículo 3.- El reconocimiento se entregará por el H. Consejo Universitario durante la primera sesión anual ordinaria que tendrá el carácter de solemne.

Artículo 4.- El reconocimiento consistirá en un diploma y la imposición del birrete por el Presidente del H. Consejo Universitario.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Artículo 5.- Este reconocimiento se otorgará a los egresados en el año escolar inmediato anterior a la fecha del reconocimiento.

Artículo 6.- Serán aspirantes al reconocimiento del mérito académico los alumnos egresados de cada dependencia que cumplan con el siguiente:

1o. Haber cursado todos sus estudios en la dependencia que los distingue.

2o. Haber sido alumno regular durante todos sus estudios.

3o. Haber aprobado todas las materias del plan de estudio en primera oportunidad de examen.

4o. No haber sido sancionado por el H. Consejo Universitario por faltas de disciplina.

Artículo 7.- Las dependencias determinarán quien de los alumnos egresados que cumpla con las condiciones que señala el Artículo anterior se ha hecho acreedor al reconocimiento tomando en consideración lo siguiente:

1o. Haber obtenido el más alto promedio de calificaciones durante sus estudios en la dependencia correspondiente.

2o. En caso de que en una dependencia hubiere dos o más aspirantes que reúnan los requisitos indicados, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario determinará lo conducente.

Artículo 8.- Los expedientes de los aspirantes al reconocimiento académico se turnará por las dependencias académicas a la Comi- -

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario a más tardar la última semana del mes de agosto de cada año, para su consideración.

Artículo 9.- Independientemente del Reconocimiento que otorgue el H. Consejo Universitario, cada dependencia deberá otorgar un Reconocimiento a los alumnos más distinguidos en su aprovecha-- miento académico durante cada año escolar.

TRANSITORIO.- Por esta única vez se otorgará este Reconocimiento la última sesión del H. Consejo Universitario que se efectúe en el año de 1982.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UAN

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA